



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 01149

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
01091	27/07/2026

Fecha de Expedición: 28/07/2026

Nit ò Cedula:	901.476.314
Beneficiario:	ANFEYA GROUP S.A.S

Concepto de este Egreso

5DEE3944B3F2D3DE1F96439054F7A7CE

Suministro de insumos y materiales destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque.
PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 026 DEL 2026. CONTRATO N: 2026-CS-018. Orden de compra N° 1708, altas de movimiento 1693, asignacion de bienes de consumo 2501. PAGO N° 1 Y FINAL





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	24.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	15.000.000,00
	3466105	Insecticidas y fungicidas en polvo para uso vegetal	5.000.000,00
	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	24.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320203800	Plántulas producidas	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	24.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045479	Fortalecimiento del sector ambiental en el municipio de Peque	24.000.000,00
2.3.2.02.01.004		PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	5.708.015,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4294601	Alambre de púas	5.708.015,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.708.015,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	5.708.015,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	5.708.015,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	5.708.015,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.708.015,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320203800	Plántulas producidas	5.708.015,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	5.708.015,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	5.708.015,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045479	Fortalecimiento del sector ambiental en el municipio de Peque	5.708.015,00
Total de la Presente Orden		Total Retenciones	Total a Pagar
29.708.015,00		4.467.202,00	25.240.813,00

Valor en letras:

VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	0000CE1149	25.240.813,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	565.867,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.131.734,00
IVA Retenido Compras	15,00	212.200,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	282.933,00
Compras	2,50	707.334,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	282.933,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	565.867,00
Tasa Prodeporte 2.5% acu 023 - 2025	2,50	707.334,00

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de: 3

Órdenes de Pago (Obligaciones)

OP N° 01091

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00518	26/06/2026

Fecha de Expedición: 27/07/2026

Nit ó Cedula:	901.476.314
Beneficiario:	ANFEYA GROUP S.A.S

Por Concepto de:

185B5F8F93166DBD9EC26D31375E4A26

Suministro de insumos y materiales destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque.
PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 026 DEL 2026. CONTRATO N: 2026-CS-018. Orden de compra N° 1708, altas de movimiento 1693, asignacion de bienes de consumo 2501. PAGO N° 1 Y FINAL





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 2 de: 3

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		24.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	15.000.000,00
	3466105	Insecticidas y fungicidas en polvo para uso vegetal	5.000.000,00
	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	24.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320203800	Plántulas producidas	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	24.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045479	Fortalecimiento del sector ambiental en el municipio de Pequ	24.000.000,00
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		5.708.015,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4294601	Alambre de púas	5.708.015,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.708.015,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	5.708.015,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	5.708.015,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	5.708.015,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.708.015,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320203800	Plántulas producidas	5.708.015,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	5.708.015,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	5.708.015,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045479	Fortalecimiento del sector ambiental en el municipio de Pequ	5.708.015,00

Valor en letras:

VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 3 de: 3

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
sistematizacion	0,00	11.000,00
Estampilla Procultura	2,00	565.867,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	1.131.734,00
IVA Retenido Compras	15,00	212.200,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	282.933,00
Compras	2,50	707.334,00
Ica Industria y comercio -ACT COMERCIALES	1,00	282.933,00
Estampilla para la justicia familiar	2,00	565.867,00
Tasa Prodeporte 2.5% acu 023 - 2025	2,50	707.334,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	29.708.015,00	4.467.202,00	25.240.813,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
29.708.015,00	4.467.202,00	25.240.813,00

Alcalde Municipal



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024-2027
		Versión: 01	
		Página: 1 de 1	

FECHA: 27 DE JULIO DEL 2026

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

A NOMBRE DE: ANFEYA GROUP S.A.S
CEDULA O NIT: 901476314

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00322 DEL 09 DE JUNIO DE 2026

Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00518 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

ARTÍCULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.003

NOMBRE DEL ARTÍCULO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.

VALOR TOTAL: Veintinueve millones setecientos ocho mil quince PESOS M/L
 (\$29.708.015)

VALOR A PAGAR: Veintinueve millones setecientos ocho mil quince PESOS M/L
 (\$29.708.015)

CONCEPTO: Pago Nº 1 Y FINAL del CONTRATO DE SUMINISTROS N.º 2026-CS-018
 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN,
 OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Factura Electrónica
3. Movimiento de almacén
4. Acta de entrega
5. Certificación
6. Informe de interventoría
7. Evidencias
8. Acta de terminación
9. Acta de liquidación
10. Liquidación de seguridad social.
11. Copia del contrato


ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
 Secretario de despacho
 Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
 Municipio de Peque

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



ANFEYA GROUP SAS

ANFEYA GROUP S.A.S

NIT: 901476314

Tel: 57+3045495460

Colombia- ANTIOQUIA

CR 43 A49 D SUR 82

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.FEAT 272

UUID# 20764-1-33939-r0elbg

Vendedor: ANFEYA GROUP SAS

Atendido por: ANFEYA GROUP SAS

Fecha: 2026-07-18 - julio-2026 15:52

Pago Inmediato

Resolución y/o Autorización Dian No.18764098195933 FECHA 2025/09/04 NUMERACION DEL No. FEAT 245 AL FEAT 400 VIGENCIA 2026/09/04

CUFE: fe4eb6e40b4cd05cda81f69fc235b9688f84f9dbb9979ba186505895ad7a27340a0ce48712164af0b24abdaeb69512a8

Fecha de Validación: 2026-07-18 15:53 Fecha Generación: 2026-07-18 15:52

Cliente: MUNICIPIO DE PEQUE

Contacto:HACIENDA

Dirección: CALLE 10- Nro 9-40

Departamento: ANTIOQUIA

Ciudad: PEQUE

Email: hacienda@peque-antioquia.gov.co

NIT: 890982301-4

Teléfono: 8552043

Movil: 3206862220

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago Transferencia

Nro.	Producto	Cant	Precio	Impuesto	Total
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 026 DEL 2026.	1 und	\$ 0.00	\$ 0 (E0%)	\$ 0
2	ABONO ORGANICO. BULTO	70 und	\$ 28,900.00	\$ 101,150 (G5%)	\$ 2,124,150
3	ROCA FOSFÓRICA. BULTO	13 und	\$ 80,360.00	\$ 52,234 (G5%)	\$ 1,096,914
4	MERTEC. LITRO	3 und	\$ 27,900.00	\$ 4,185 (G5%)	\$ 87,885
5	INVERTINAAGRICOLA. LITRO	10 und	\$ 38,560.00	\$ 19,280 (G5%)	\$ 404,880
6	CLOPPIRIFOS POLVO. KILO	7 und	\$ 41,750.00	\$ 14,613 (G5%)	\$ 306,863
7	MICORRIZA. BULTO	24 und	\$ 105,207.00	\$ 126,248 (G5%)	\$ 2,651,216
8	CISCO DE ARROZ. PACA	10 und	\$ 85,200.00	\$ 42,600 (G5%)	\$ 894,600
9	FOLIAR N PK. LITRO.	10 und	\$ 60,100.00	\$ 30,050 (G5%)	\$ 631,050
10	BOLSA PLÁSTICA PARA VIVERO 4X 8 PAQ 200 UND	80 und	\$ 15,600.00	\$ 62,400 (G5%)	\$ 1,310,400
11	MALLAANTI PÁJARO NEGRA PLÁSTICA 50 X 2 MTS ROLLOS	11 und	\$ 88,700.00	\$ 48,785 (G5%)	\$ 1,024,485
12	ALMABRE DE PUAS- CALIBRE 14 POR 200 MT. ROLLO	23 und	\$ 298,150.00	\$ 342,873 (G5%)	\$ 7,200,323
13	FUMIGADORA 20 LITROS UND	1 und	\$ 570,250.48	\$ 28,513 (G5%)	\$ 598,763
14	REGADORA MANUAL POR 8 LITROS UND	1 und	\$ 44,500.00	\$ 2,225 (G5%)	\$ 46,725
15	POLI SOMBRA X 100 METROS. ROLLO AL 80%	4 und	\$ 690,000.00	\$ 138,000 (G5%)	\$ 2,898,000
16	POLI SOMBRA X 100 METROS AL 65% ROLLO	1 und	\$ 445,000.00	\$ 22,250 (G5%)	\$ 467,250
17	ROLLO POLIETILENO6 X100 TMS CALIBRE 8 TRANSPARENTE	1 und	\$ 2,650,000.00	\$ 132,500 (G5%)	\$ 2,782,500
18	MANGUERA 1/2 PULGADA POLIETILENO 100 MTS 120 PSI ROLLOS	8 und	\$ 95,800.00	\$ 38,320 (G5%)	\$ 804,720
19	CAL AGRICOLA BULTO	11 und	\$ 40,150.00	\$ 22,083 (G5%)	\$ 463,733
20	PISTOLA DE JARDINERÍA CHORRO FINO	1 und	\$ 31,998.10	\$ 1,600 (G5%)	\$ 33,598

Fácil como siempre

Nro.	Producto	Cant	Precio	Impuesto	Total
21	BOLSA PLÁSTICA PARA FUTALES 20 X8 X 37 PAQ 20 UND	15 und	\$ 15,100.00	\$ 11,325 (G5%)	\$ 237,825
22	AVERMECTINA SP UNIDAD	46 und	\$ 51,250.00	\$ 117,875 (G5%)	\$ 2,475,375
23	TUBO CUADRADO 1 X 1 X 1.1 Mn X 6 MT HERRAJERIA	16 und	\$ 44,200.00	\$ 35,360 (G5%)	\$ 742,560
24	TUBO CUADRADO DE 1 X 1/2 X 1 X 1.1 X 6 MT	5 und	\$ 60,200.00	\$ 15,050 (G5%)	\$ 316,050
25	ANTICORROSIVO PARA METAL NEGRO 1/4 DE GALÓN	2 und	\$ 51,500.00	\$ 5,150 (G5%)	\$ 108,150

	Cant.Art:374	T.Item:25
	Subtotal:	\$ 28,293,347.62
	Iva 5%:	\$ 1,414,667.38
	Total Más Impuesto:	\$ 29,708,015
	Total Neto:	\$ 29,708,015
		PAGADA

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

****GRACIAS POR SU VISITA****



**ALCALDIA DE PEQUE****Nit: 890982301**

Página 1 de 2

ORDEN DE COMPRA N°: 0000001708**N° documento:** 0000001708**Fecha:** 18/07/2026**Proveedor:** ANFEYA GROUP S.A.S**Identificación:** 901476314**Observación:** Suministro de insumos y materiales destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque, cs n° 018, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
109010001-0025	ABONO ORGANICO COMPOSTADO	SACO	70	28.900,00	1.445,00	0,00	2.124.150,00
109020001-0018	ENMIENDA ROCA FOSFORICA	SACO	13	80.360,00	4.018,00	0,00	1.096.914,00
107020001-0011	FUNGICIDA MERTEC	FRASCO	3	27.900,00	1.395,00	0,00	87.885,00
107010001-0020	INSECTICIDA IVERMECTINA	LITRO	10	38.560,00	1.928,00	0,00	404.880,00
107010001-0002	INSECTICIDA CLORPIRIFOS	KILO	7	41.750,00	2.087,50	0,00	306.862,50
109010001-0028	MICORRIZAS	SACO	24	105.207,00	5.260,35	0,00	2.651.216,40
104010001-0622	CISCO DE ARROZ	PACA	10	85.200,00	4.260,00	0,00	894.600,00
109020001-0011	ABONO LIQUIDO NPK	LITRO	10	60.100,00	3.005,00	0,00	631.050,00
104010001-0625	BOLSA PARA ALMACIGO	PAQUETE	80	15.600,00	780,00	0,00	1.310.400,00
104010001-0486	ALAMBRE DE PUA X 200 MTS	ROLLO	23	298.150,02	14.907,50	0,00	7.200.323,09
104010001-0627	REGADERA PLASTICA MANUAL	UNIDAD	1	44.500,00	2.225,00	0,00	46.725,00
104010001-0768	POLISOMBRA X 100 MTS AL 89%	ROLLO	4	690.000,00	34.500,00	0,00	2.898.000,00
104010001-0169	POLISOMBRA X 100 MTS AL 65%	ROLLO	1	445.000,00	22.250,00	0,00	467.250,00
104010001-0769	POLIETILENO X 100 MTS CALIBRE 8	ROLLO	1	2.650.000,00	132.500,00	0,00	2.782.500,00
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	8	95.800,00	4.790,00	0,00	804.720,00
109010001-0027	CAL AGRICOLA	SACO	11	40.150,04	2.007,50	0,00	463.733,00
139010001-0072	PISTOLA JARDINERA	UNIDAD	1	31.998,10	1.599,91	0,00	33.598,01
104010001-0770	BOLSA PLASTICA 20 X 8 X 37	PAQUETE	15	15.100,00	755,00	0,00	237.825,00
107010001-0021	AVERMECTINA SP	UNIDAD	46	51.250,00	2.562,50	0,00	2.475.375,00
104010001-0771	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 X 1 X 6 MTS	UNIDAD	16	44.200,00	2.210,00	0,00	742.560,00



Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: WILFREDO VALLE POSSO, el día: sábado, 18 de julio de 2026 siendo las: 11:17:20

**ALCALDIA DE PEQUE****Nit: 890982301**

Página 2 de 2

ORDEN DE COMPRA N°: 0000001708

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0772	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 X 1/2 X 6 MTS	UNIDAD	5	60.200,00	3.010,00	0,00	316.050,00
104010001-0190	PINTURA ANTICORROSIVA	UNIDAD	2	51.500,00	2.575,00	0,00	108.150,00
104010001-0347	MALLA PLASTICA PARA CERRAMIENTO	ROLLO	11	88.700,00	4.435,00	0,00	1.024.485,00
104010001-0344	BOMBA ASPERSORA	UNIDAD	1	570.250,48	28.512,52	0,00	598.763,00

Total sin IVA ni INC: 28.293.347,62**Total IVA: 1.414.667,38****Total INC: 0,00****Total con IVA: 29.708.015,00****Valor en letras: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS**
ORDENADO POR
FIRMA DEL ALMACENISTA

**ALCALDIA DE PEQUE****Nit: 890982301**

Página 1 de 2

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO N°: 0000001693**N° documento:** 0000001693**Fecha:** 18/07/2026**Proveedor:** ANFEYA GROUP S.A.S**Identificación:** 901476314**Observación:** Suministro de insumos y materiales destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque, cs n° 018, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0627	REGADERA PLASTICA MANUAL	UNIDAD	1	44.500,00	2.225,00	0,00	46.725,00
104010001-0169	POLISOMBRA X 100 MTS AL 65%	ROLLO	1	445.000,00	22.250,00	0,00	467.250,00
104010001-0769	POLIETILENO X 100 MTS CALIBRE 8	ROLLO	1	2.650.000,00	132.500,00	0,00	2.782.500,00
139010001-0072	PISTOLA JARDINERA	UNIDAD	1	31.998,10	1.599,91	0,00	33.598,01
104010001-0344	BOMBA ASPERSORA	UNIDAD	1	570.250,48	28.512,52	0,00	598.763,00
104010001-0190	PINTURA ANTICORROSIVA	UNIDAD	2	51.500,00	2.575,00	0,00	108.150,00
107020001-0011	FUNGICIDA MERTEC	FRASCO	3	27.900,00	1.395,00	0,00	87.885,00
104010001-0768	POLISOMBRA X 100 MTS AL 89%	ROLLO	4	690.000,00	34.500,00	0,00	2.898.000,00
104010001-0772	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 X 1/2 X 6 MTS	UNIDAD	5	60.200,00	3.010,00	0,00	316.050,00
107010001-0002	INSECTICIDA CLORPIRIFOS	KILO	7	41.750,00	2.087,50	0,00	306.862,50
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	8	95.800,00	4.790,00	0,00	804.720,00
107010001-0020	INSECTICIDA IVERMECTINA	LITRO	10	38.560,00	1.928,00	0,00	404.880,00
104010001-0622	CISCO DE ARROZ	PACA	10	85.200,00	4.260,00	0,00	894.600,00
109020001-0011	ABONO LIQUIDO NPK	LITRO	10	60.100,00	3.005,00	0,00	631.050,00
109010001-0027	CAL AGRICOLA	SACO	11	40.150,04	2.007,50	0,00	463.733,00
104010001-0347	MALLA PLASTICA PARA CERRAMIENTO	ROLLO	11	88.700,00	4.435,00	0,00	1.024.485,00
109020001-0018	ENMIENDA ROCA FOSFORICA	SACO	13	80.360,00	4.018,00	0,00	1.096.914,00
104010001-0770	BOLSA PLASTICA 20 X 8 X 37	PAQUETE	15	15.100,00	755,00	0,00	237.825,00
104010001-0771	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 X 1 X 6 MTS	UNIDAD	16	44.200,00	2.210,00	0,00	742.560,00
104010001-0486	ALAMBRE DE PUA X 200 MTS	ROLLO	23	298.150,02	14.907,50	0,00	7.200.323,09





ALCALDIA DE PEQUE

Nit: 890982301

Página 2 de 2

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO N°: 0000001693

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
109010001-0028	MICORRIZAS	SACO	24	105.207,00	5.260,35	0,00	2.651.216,40
107010001-0021	AVERMECTINA SP	UNIDAD	46	51.250,00	2.562,50	0,00	2.475.375,00
109010001-0025	ABONO ORGANICO COMPOSTADO	SACO	70	28.900,00	1.445,00	0,00	2.124.150,00
104010001-0625	BOLSA PARA ALMACIGO	PAQUETE	80	15.600,00	780,00	0,00	1.310.400,00

Total sin IVA ni INC:	28.293.347,62
Total IVA:	1.414.667,38
Total INC:	0,00
Total con IVA:	29.708.015,00

Valor en letras: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS

ALCALDE MUNICIPAL

ALMACENISTA MUNICIPAL





ALCALDIA DE PEQUE
Nit: 890982301

Página 1 de 2

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO N°: 0000002501

N° documento: 0000002501

Dependencia: 008: SECRETARÍA AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y TURISMO

Fecha: 18/07/2026

Aprobado por: ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA

Identificación: 15287335

Observación: Suministro de insumos y materiales destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque, cs n° 018, acta única

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
104010001-0344	BOMBA ASPERSORA	UNIDAD	1	570.250,48	28.512,52	0,00	598.763,00
104010001-0627	REGADERA PLASTICA MANUAL	UNIDAD	1	44.500,00	2.225,00	0,00	46.725,00
139010001-0072	PISTOLA JARDINERA	UNIDAD	1	31.998,10	1.599,91	0,00	33.598,01
104010001-0169	POLISOMBRA X 100 MTS AL 65%	ROLLO	1	445.000,00	22.250,00	0,00	467.250,00
104010001-0769	POLIETILENO X 100 MTS CALIBRE 8	ROLLO	1	2.650.000,00	132.500,00	0,00	2.782.500,00
104010001-0190	PINTURA ANTICORROSIVA	UNIDAD	2	51.500,00	2.575,00	0,00	108.150,00
107020001-0011	FUNGICIDA MERTEC	FRASCO	3	27.900,00	1.395,00	0,00	87.885,00
104010001-0768	POLISOMBRA X 100 MTS AL 89%	ROLLO	4	690.000,00	34.500,00	0,00	2.898.000,00
104010001-0772	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 X 1/2 X 6 MTS	UNIDAD	5	60.200,00	3.010,00	0,00	316.050,00
107010001-0002	INSECTICIDA CLORPIRIFOS	KILO	7	41.750,00	2.087,50	0,00	306.862,50
104020001-0001	MANGUERA PLASTICA DE 1/2	ROLLO	8	95.800,00	4.790,00	0,00	804.720,00
104010001-0622	CISCO DE ARROZ	PACA	10	85.200,00	4.260,00	0,00	894.600,00
109020001-0011	ABONO LIQUIDO NPK	LITRO	10	60.100,00	3.005,00	0,00	631.050,00
107010001-0020	INSECTICIDA IVERMECTINA	LITRO	10	38.560,00	1.928,00	0,00	404.880,00
104010001-0347	MALLA PLASTICA PARA CERRAMIENTO	ROLLO	11	88.700,00	4.435,00	0,00	1.024.485,00
109010001-0027	CAL AGRICOLA	SACO	11	40.150,04	2.007,50	0,00	463.733,00
109020001-0018	ENMIENDA ROCA FOSFORICA	SACO	13	80.360,00	4.018,00	0,00	1.096.914,00
104010001-0770	BOLSA PLASTICA 20 X 8 X 37	PAQUETE	15	15.100,00	755,00	0,00	237.825,00
104010001-0771	TUBO METALICO CUADRADO DE 1 X 1 X 6 MTS	UNIDAD	16	44.200,00	2.210,00	0,00	742.560,00
104010001-0486	ALAMBRE DE PUA X 200 MTS	ROLLO	23	298.150,02	14.907,50	0,00	7.200.323,09

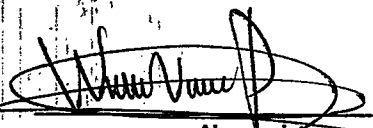
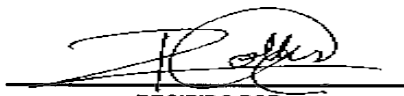
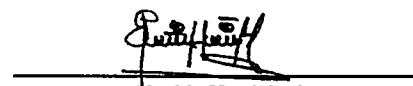


**ALCALDIA DE PEQUE****Nit: 890982301**

Página 2 de 2

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO N°: 0000002501

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
109010001-0028	MICORRIZAS	SACO	24	105.207,00	5.260,35	0,00	2.651.216,40
107010001-0021	AVERMECTINA SP	UNIDAD	46	51.250,00	2.562,50	0,00	2.475.375,00
109010001-0025	ABONO ORGANICO COMPOSTADO	SACO	70	28.900,00	1.445,00	0,00	2.124.150,00
104010001-0625	BOLSA PARA ALMACIGO	PAQUETE	80	15.600,00	780,00	0,00	1.310.400,00

Total sin IVA ni INC: 28.293.347,62**Total IVA: 1.414.667,38****Total INC: 0,00****Total con IVA: 29.708.015,00****Valor en letras: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS**
Almacenista
RECIBIDO POR
Alcalde Municipal

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ACTA DE ENTREGA	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024-2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 8	

SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No: 2026-CS-018
CONTRATISTA: ANFEYA GROUP S.A.S
CEDULA O NIT: 901476314

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.

VALOR DEL CONTRATO: Veintinueve millones setecientos ocho mil quince PESOS M/L (\$29.708.015)

CDP CONTRATO: 00322 DEL 09 DE JUNIO DE 2026
RP CONTRATO: 00518 DEL 26 DE JUNIO DE 2026
PLAZO EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS

FECHA INICIO: JUNIO 30 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: JULIO 21 DE 2026

FECHA PRESENTE ACTA: JULIO 18 DEL 2026
CONSTANCIAS:

- Se hace constancia que se han cumplido los requisitos estipulados en el contrato No. **2026-CS-018**
- Los insumos fueron entregados en almacén el día 18 de julio 2026.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ACTA DE ENTREGA	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024-2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 8	

3. El contratista **ANFEYA GROUP S.A.S** con cédula N° **901476314** entrega a la entidad los suministros requeridos en el contrato de suministros **No. 2026-CS-018**, ésta recibe a entera satisfacción los siguientes suministros:

4. Ejecución financiera

ACTA	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	95%	100%
Acumulado	100%	95%	100%

La suma a pagar al contratista según la cláusula Tercera del contrato **No. 2026-CS-018** y el acta presente se fija en la suma de **Veintinueve millones setecientos ocho mil quince PESOS M/L (\$29.708.015)** El valor indicado será cancelado al contratista una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato, según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura y certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93, si a ello hubiere lugar. **Parágrafo 1:** Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. los cuales cancelará el municipio mediante actas de entrega, previa orden dada por el supervisor.

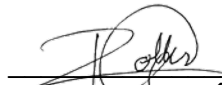
“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ACTA DE ENTREGA	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024-2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 8	

El supervisor declara que recibe a satisfacción el 100% de las cantidades del contrato.

FIRMANTES:



ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA

Secretario de despacho

Agricultura, Medio Ambiente y Turismo -SAMAT.

Municipio de peque



ANDRES FELIPE RESTREPO

CC 1033336804

Contratista

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CERTIFICACIÓN	Código: 133.07.08	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El señor: **ANFEYA GROUP S.A.S** con Cédula de Ciudadanía N° **901476314** con Contrato De Suministros N° **2026-CS-018** cuyo objeto es “SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE” Cumplió a plena satisfacción con la entrega de las actividades del **ACTA DE AVANCE N° 1 Y FINAL** discriminadas de la siguiente manera:

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
Acta N° 1 Y FINAL	100%	95%	100%
Acumulado	100%	95%	100%

VALOR CORRESPONDIENTE AL ACTA DE AVANCE N°01 Y FINAL: Veintinueve millones setecientos ocho mil quince PESOS M/L (**\$29.708.015**)

ARTÍCULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.01.003: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.

N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00322 DEL 09 DE JUNIO DE 2026

N° COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00518 DEL 26 DE JUNIO DE 2026

Dada en Peque Antioquia a los 18 días del mes de julio de 2026



ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA

Secretario de despacho

Agricultura, Medio Ambiente y Turismo -SAMAT.

Municipio de peque

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<p>EVIDENCIAS DEL CONTRATO 2026-CS-018</p>	<p>Código: 133.10.05</p>	<p>Administración Municipal 2024-2027</p>
		<p>Versión: 01</p>	
		<p>Página: 1 de 1</p>	



“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
NIT: 890.982.301-4

EVIDENCIAS DEL CONTRATO 2026-CS-018

Código: 133.10.05

Versión: 01

Página: 2 de 1

Administración
Municipal
2024-2027



“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					NIT					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					901476314				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					MEDELLIN					DEPARTAMENTO:					ANFEYA GROUP S.A.S				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CARRERA 43A # 49 D SUR 82					TELÉFONO:					8417914				
DIRECCIÓN:					01-EMPLEADOR					CLASE APORTANTE:					B-MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Transporte de pasajeros.				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO														
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):										SI									

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA																			
NÚMERO PLANILLA:					6023600927					TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS				
PERIODO COTIZACIÓN OTROS					MES					junio AÑO					2026				
DÍAS DE MORA:										3					PERIODO COTIZACIÓN SALUD:				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):					2026/07/06					NÚMERO AUTORIZACIÓN:					453996360				

TOTAL APORTES A PENSIÓN																	
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS				FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE		SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO		
230301	230301-PORVENIR			1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 0	\$ 280.200	\$ 700	\$ 280.900		
SUBTOTALES:													\$ 280.200	\$ 700	\$ 280.900		

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 70.100	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 70.100	\$ 200	\$ 0	\$ 70.300		
SUBTOTALES:													\$ 70.100	\$ 200	\$ 0	\$ 70.300		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 76.200	\$ 76.200	\$ 200	\$ 0	\$ 76.400
SUBTOTALES:									\$ 76.200	\$ 200	\$ 0	\$ 76.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR						
		ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		1	\$ 70.100	\$ 200	\$ 70.300
SUBTOTALES:				\$ 70.100	\$ 200	\$ 70.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																									
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN																														
																											PENSIÓN										APORTES VOLUNTARIOS					INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	SALUD					ARP				DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		EMPLEADOR		EMPLEADO		IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN				DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN				
1	CC 1033336804	RESTREPO VALENCIA ANDRES FELIPE	DEPEND		\$ 1.750.905	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	\$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	1.750.905	\$ 76.200	01	\$ 76.200	30	1.750.905	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

TOTAL PAGADO:

\$ 497.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901476314
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ANFEYA GROUP S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 43A # 49 D SUR 82 TELÉFONO:	8417914
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6023600927	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	3	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 453996360

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.900
SUBTOTAL:			1	\$ 280.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 70.300
SUBTOTAL:			1	\$ 70.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	1	\$ 70.300
SUBTOTAL:			1	\$ 70.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 76.400
SUBTOTAL:			1	\$ 76.400

VALOR SIN MORA:	\$ 496.600
VALOR MORA:	\$ 1.300
TOTAL PAGADO:	\$ 497.900

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9597937
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	24 días de tiempo transcurrido (26/06/2026 5:23:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	2026-CS-018
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 026 DEL 2026.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	20 Días
Fecha de inicio de contrato	20 días de tiempo transcurrido (30/06/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	2 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

ANFEYA

COLOMBIA, Medellín

Número de documento 901476314

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANFEYA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado ANFEYA
por: GROUP S.A.S

Fecha de aprobación: 30/06/2026 9:27:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado ERMILSON DE JESUS
por: HERNADEZ HERNANDEZ

Fecha de aprobación: 30/06/2026 4:33:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9597937_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9597937_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Proceso de Contratación	INVITACIÓN PÚBLICA 026/2026
Título de la oferta	SUMINISTROS JUNIO 2026
Cuantía del contrato	29.708.015 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Si☒No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☒No

Seriedad de la oferta ☐Si☒No

Cumplimiento ☒Si☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

20 días de tiempo transcurrido (1/07/2026 1:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/11/2026 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad del servicio

☒% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

20 días de tiempo transcurrido (1/07/2026 1:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/11/2026 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si☒No

Fecha límite para entrega de garantías: 19 días de tiempo transcurrido (1/07/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido (30/06/2026 10:44:29 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20148735	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.883.206,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	21/11/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.9597937

Proveedor

ANFEYA

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nomb
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CALLE 10 N° 9 40

Ubicación

CO-ANT-05543 - Peque

País

COLOMBIA

Departamento

Antioquia

Municipio

Peque

Dirección

CALLE 10 N° 9 40

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 N° 9 40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Bienes y servicios

1	CO1.PCQNTNR.9597937						
1.1	Induya el predio como lo indique la Entidad Estatal						
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						30.000.000,00	29.708.015,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	27112000	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.	1,00	UN	30.000.000,00	29.708.015,00	30.000.000,00 29.708.015,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia		
Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐
Documentos administrativos		
Fase de Contrato		
Fase de Habilitación		
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
4. 518. RP ANFEYA GROUO.pdf	4. 518. RP ANFEYA GROUO.pdf	(detalle)
4. SOLICITUD RP. VIVERO.pdf	4. SOLICITUD RP. VIVERO.pdf	(detalle)
5. MINUTA DE CONTRATO (2) (1).pdf	5. MINUTA DE CONTRATO (2) (1).pdf	(detalle)
6. DESIGANCION DEL SUPERVISOR.pdf	6. DESIGANCION DEL SUPERVISOR.pdf	(detalle)
7. COMUNICACION OFICIAL (1).pdf	7. COMUNICACION OFICIAL (1).pdf	(detalle)
8. ACTA DE INICIO.pdf	8. ACTA DE INICIO.pdf	(detalle)
ACTA APROBACIÓN POLIZA .pdf	ACTA APROBACIÓN POLIZA .pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	ROGER ANDRÉS CART	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15287335	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROGER ANDRÉS CART	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15287335	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agrega usuario			
Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA	20 días de tiempo transcurrido (30/06/2026 4:33:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Paz

Paz

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN
Sistema General de Participaciones - SGP
Sistema General de Regalías - SGR
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
Recursos de Crédito
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No ☐ Sí ☒ No *☐ Sí ☒ No *

☒ Sí ☐ No * 29.708.015

☐ Sí ☒ No *☐ Sí ☒ No *

Total 29.708.015

Código BFIN	Año	Estado
☐ 202500000045479	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BFIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

SIIF**SIIF**

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	00322	CDP	No se ha iniciado	30.000.000 COP		- Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Montó por consumir	Montó presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 00518	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	29.708.015 COP	29.708.015 COP	-	-	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	29.708.015 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	29.708.015 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

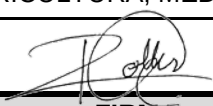
Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23612734	Modificar el contrato	30/06/2026 4:36 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	30/06/2026 4:37 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicado	2	Ver	Detalle

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Código 133.10.04	Administración Municipal 2024- 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

FECHA SOLICITUD	DEPENDENCIA SOLICITANTE
9/06/2026	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

MOTIVO SOLICITUD	
si corresponde a gasto de funcionamiento, marque aquí con una X	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO CONTRACTUAL	
SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
COMBINACIONES PRESUPUESTALES (tomadas de la solicitud de CDP)	CPI (7 dígitos)	INDICADOR DE INVERSIÓN (9 dígitos)	CPC -Subclase (mínimo 5 dígitos)	CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 1	3202038	320203800	3461901	1.2.3.2.07
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 2			3466105	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 3			3632008	
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 4			4294601	

NOMBRE SOLICITANTE
ROGER ANDRÉS CARTAGENA ÚSUGA
CARGO
SECRETARIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

FIRMA

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CERTIFICADO	Código: 130.05.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

CERTIFICADO N.º 144

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA,
CERTIFICA**

Que el proyecto de inversión:

202500000045479 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Se encuentran **EN EJECUCIÓN**.

El presente certificado se expide como requisito para efectuar el contrato de:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE

Dado en Peque, a los 10 días del mes de Junio de 2026.


JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

<p align="center">MUNICIPIO DE PEQUE NIT. 890982301-4 SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)</p>	
--	--

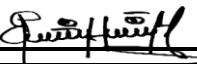
SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	09/06/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA

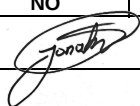
OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)
SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION					
OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
LINEA ESTRATEGICA:	LINEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA COMUNITARIA SOSTENIBLE.		PROGRAMA	FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL.	
N° PROYECTO BPIN:	202500000045479		NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	
			Valor (\$)		
RUB. PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003		\$ 24.000.000		
NOMBRE DEL RUBRO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				
RUB. PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004		\$ 6.000.000		
NOMBRE DEL RUBRO	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO				
CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN					
SECTOR	Codigo (2 digitos)		Nombre		
	32		AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
PROGRAMA	Codigo (4 digitos)		Nombre		
	3202		Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		
POLITICA PUBLICA (Nación)	Codigo		Nombre		
N° PROYECTO BPIN:	CPI -Indicador Producto (7 digitos)	Indicador de Inversión	*CPC -Subclase (mínimo 5 digitos)	Valor (\$)	FUENTE FINANCIACION
202500000045479	3202038	320203800	3461901	\$ 15.000.000	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
			3466105	\$ 5.000.000	
			3632008	\$ 4.000.000	
			4294601	\$ 6.000.000	
VALOR DE LA SOLICITUD			\$	30.000.000	
VALOR LETRAS	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L				

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma: 	Firma: 

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA					
FECHA RECEPCIÓN			09/06/2026	SE AUTORIZA EXPEDICIÓN	SI NO
# CDP expedido				FIRMA JEFE PRESUPUESTO	
objeto no expedicion:					



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00322

Fecha de Expedición: 09/06/2026

Nit ó Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

B314DC3B1CCA5D9C88E388F158D1D767





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	24.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	15.000.000,00
	3466105	Insecticidas y fungicidas en polvo para uso vegetal	5.000.000,00
	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	24.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320203800	Plántulas producidas	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	24.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045479	Fortalecimiento del sector ambiental en el municipio de Peque	24.000.000,00
2.3.2.02.01.004		PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	6.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4294601	Alambre de púas	6.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	6.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	6.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	6.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	6.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320203800	Plántulas producidas	6.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	6.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	6.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045479	Fortalecimiento del sector ambiental en el municipio de Peque	6.000.000,00

Valor en letras:

TREINTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Suministro de insumos y materiales destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque.

Jefe de Presupuesto



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 34	

FECHA:	21 DE MAYO DE 2026
ORGANISMO:	ALCALDIA DE PEQUE
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
CAUSAL:	El valor estimado del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de suministro.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.2.07 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. “la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”. Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 34	

El artículo 311 Superior lee: “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”, y en concordancia con el artículo 82 de la C.N. el cual reza que “Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece

sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común”.

El Municipio de Pequie requiere la adquisición de insumos agrícolas y herramientas básicas necesarias para garantizar el funcionamiento óptimo y continuo del vivero municipal, el cual es un componente estratégico en las acciones de conservación y restauración ambiental del territorio.

La necesidad surge de la obligación constitucional, legal y administrativa de proteger el medio ambiente, restaurar zonas degradadas y promover prácticas sostenibles de producción vegetal, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 **“PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO”**, aprobado mediante Acuerdo Municipal N.º 11 del 26 de mayo de 2024.

El vivero municipal tiene como finalidad la producción de material vegetal (especies nativas, forestales, maderables, frutales, ornamentales y protectoras), destinado a la recuperación ecológica de cuencas, microcuencas, zonas erosionadas y corredores verdes; además de apoyar procesos de embellecimiento paisajístico de espacios públicos y senderos ecológicos.

Así mismo, este espacio cumple una función formativa y comunitaria al capacitar a líderes locales, comunidad educativa y población rural en prácticas de conservación y manejo sostenible del recurso vegetal, contribuyendo a una cultura ambiental en el municipio.

Para asegurar la eficiencia en la operación del vivero, se hace necesaria la adquisición oportuna de insumos como sustratos, fertilizantes, bolsas para vivero, y herramientas manuales como, regaderas, manguera, entre otros elementos. Estos permitirán mantener condiciones adecuadas para la germinación, propagación y desarrollo de las plántulas, garantizando una producción continua y de calidad.

Esta necesidad se fundamenta en la declaratoria del Distrito Regional de Conservación de Suelos (DRCS) sobre una extensión de 20.428,5 hectáreas del territorio municipal, mediante Acuerdo N.º 100-02-02-01-0020-2019 del Consejo Directivo de CORPOURABA, lo cual incrementa la responsabilidad del municipio en la protección y restauración de uno de los ecosistemas estratégicos más amenazados del país: el bosque seco tropical.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 34	

Así mismo, este suministro contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente al indicador de producto denominado **“Mejoramiento y/o rehabilitación de vivero municipal”**, establecido para la vigencia 2026, fortaleciendo la gestión ambiental y los procesos de conservación y recuperación del territorio.

En ese sentido, la contratación requerida busca atender una necesidad pública prioritaria, en armonía con la normatividad ambiental vigente y los objetivos de desarrollo sostenible del territorio.

1.1. Inclusión De La Necesidad De Contratación En El Programa De Gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024- 2027 que contempla en la:

LINEA: 3 Medio Ambiente Y economía Comunitaria Sostenible
SECTOR: 1. Agropecuario
PROGRAMA: 3.1.1. Más recursos para el sector agropecuario
PRODUCTO: Formalización y fortalecimiento del vivero municipal
INDICADOR DE PRODUCTO: Mejoramiento y/o rehabilitación de Vivero municipal

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.

2.1. Alcance:

El presente contrato comprende el suministro de insumos y materiales agrícolas necesarios para la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de Peque, con el fin de apoyar los procesos de producción de especies forestales, frutales y ornamentales, en el marco de estrategias de reforestación, restauración ecológica y fortalecimiento agrícola del municipio.

Así mismo, este suministro contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente al indicador de producto denominado **“Mejoramiento y/o rehabilitación de vivero municipal”**, establecido para la vigencia 2026, fortaleciendo la gestión ambiental y los procesos de conservación y recuperación del territorio.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 34	

2.1.1. Especificas Técnicas.

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Abono orgánico	Bulto	70
2.	Roca fosfórica	Bulto	13
3.	Mertec	Litro	3
4.	Insecticida Agrícola invertina	Litro	10
5.	Insecticida en polvo Clorpirifós	Kilo	7
6.	Micorriza Bulto X 50 Kg	Bulto	24
7.	Cisco de Arroz	Paca	10
8.	Fertilizante Foliar N, P,K con elementos menores	Litro	10
9.	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) PAQ 200 UNI	Paquete X 200 unidades	80
10.	Malla anti pájaro negra plástica X50 MTS X 2 MTS	Rollo	11
11.	Alambre de púas - calibre 14 X 200 MTS	Rollo	23
12.	Fumigadora (20 litros)	Unidad	1
13.	Regadora manual x 8 litros	Unidad	1
14.	Poli sombra x 100 metros al 80%	Rollo	4
15.	Poli sombra x 100 metros al 65%	Rollo	1
16.	Rollo polietileno 6x100 MTS calibre 8 transparente	Rollo	1
17.	Manguera 1/2 Pulgada polietileno 100 M 120 Psi	Rollo	8
18.	Cal agrícola	Bulto	11
19.	Pistola de Jardinería Chorro Fino	Unidad	1
20.	Bolsa plástica para frutales 20 X8x 37 cm 20 PAQ 20 UNI	Unidad	15
21.	Avermectina SP hormiguicida	Unidad	46
22.	Tubo Cuadrado 1 X 1' X 1.1Mm X 6M cerrajería	Unidad	16
23.	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	Unidad	5
24.	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4	Unidad	2

2.2. Codificación Del Bien Según UNSPSC.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 5 de 34	

ÍTEMS	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SERVICIO
1.	27112000	27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
2.	10171500	10	17	15	00	Abono orgánico y nutrientes para las plantas
3.	10171603	10	17	16	03	Fertilizantes de fosforo
4.	10171702	10	17	17	02	Fungicida
5.	10191509	10	19	15	09	Insecticida
6.	10171801	10	17	18	01	Acondicionador orgánico de suelos
7.	10171505	10	17	15	05	Nutriente foliar
8.	11162100	11	16	21	00	Tejidos o telas especiales
9.	30152001	30	15	20	01	Alambre de púas
10.	21101800	21	10	18	00	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
11.	13111201	13	11	12	01	Películas de polietileno
12.	40142000	40	14	20	00	Mangueras
13.	24111503	24	11	15	03	Bolsa plástica
14.	30102300	30	10	23	00	Perfiles
15.	31211505	31	21	15	05	Pinturas de aceite

Se anexa el documento correspondiente a las fichas de especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato.

Ver Anexo 1- Fichas de Especificaciones técnicas.

2.3. Obligaciones

2.3.1. Del Contratante

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 34	

2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

2.3.2. Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el contrato con observancia de los principios de responsabilidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad ambiental.
2. Cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales vigentes, incluyendo seguridad social, parafiscales, impuestos y estampillas municipales.
3. Garantizar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados.
4. Mantener comunicación permanente y coordinación con el supervisor del contrato.
5. Cumplir las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato.
6. Responder por los incumplimientos contractuales derivados de la ejecución del objeto contractual.
7. Mantener indemne al Municipio de Pequie frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio derivado de la ejecución del contrato.

2.3.3. Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar oportunamente los insumos y materiales agrícolas requeridos para la implementación, operación y fortalecimiento del Vivero Municipal de Pequie, conforme a las especificaciones técnicas y documentos contractuales.
2. Cumplir estrictamente con los plazos de entrega establecidos en el contrato.
3. Entregar los bienes en el almacén del Municipio de Pequie, ubicado en la Calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.
4. Permitir la verificación conjunta de los bienes con el responsable del almacén y suscribir el acta de recibo a satisfacción.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 7 de 34	

5. Sustituir sin costo adicional los bienes defectuosos, dañados o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.
6. Presentar la documentación requerida para la ejecución contractual, así como facturas electrónicas o cuentas de cobro con el respectivo desglose de impuestos y estampillas.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con las medidas de bioseguridad aplicables.
9. Garantizar el manejo adecuado de residuos generados durante la ejecución contractual.
10. Entregar certificados de garantía de los bienes suministrados y demás documentación exigida por el Municipio

2.4. Lugar De Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor se encuentra dentro de los límites establecidos por la entidad para esta modalidad, independientemente de su objeto.

Para el Municipio de Peque, y conforme a la menor cuantía definida para la vigencia 2026, el valor estimado del proceso, correspondiente **A CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$49.025.340)**, se encuentra dentro del rango permitido para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con el marco normativo vigente.

Adicionalmente, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que los procesos contractuales cuyo valor no exceda el límite de la mínima cuantía deberán adelantarse mediante esta

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 8 de 34	

modalidad, independientemente de su objeto, incluyendo bienes y servicios de características técnicas uniformes, conforme a las condiciones reglamentarias aplicables.

3.1. Limitación A Mipymes.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que, correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 artículos 30, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

4. ANALISIS DEL SECTOR.

El sector forestal y agroambiental en el municipio de Peque, Antioquia, se encuentra estrechamente relacionado con la necesidad de promover procesos de conservación, restauración ecológica y fortalecimiento de los sistemas productivos rurales. En este contexto, la producción de material vegetal, especialmente de especies forestales y frutales, se convierte en una estrategia fundamental para la recuperación de áreas degradadas, la protección de fuentes hídricas y la implementación de modelos sostenibles de uso del suelo. Los viveros municipales cumplen un papel clave como unidades de apoyo técnico y productivo, al garantizar la disponibilidad de plántulas de calidad para programas institucionales y comunitarios.

El sector se caracteriza por la presencia predominante de pequeños y medianos productores que desarrollan actividades agropecuarias bajo esquemas tradicionales, lo que genera la necesidad de diversificar la producción mediante la inclusión de sistemas agroforestales. Sin embargo, se evidencian limitaciones en el acceso a insumos adecuados y material vegetal certificado, lo que restringe la capacidad de los productores para implementar prácticas sostenibles y eficientes. En este sentido, el fortalecimiento del vivero municipal se presenta como una alternativa estratégica para suplir estas necesidades y mejorar la productividad y sostenibilidad del territorio.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 9 de 34	

En cuanto a la oferta, el mercado regional cuenta con proveedores de insumos agrícolas y forestales que suministran productos como sustratos, fertilizantes, bolsas para vivero, y herramientas manuales como, regaderas, manguera, entre otros elementos lo que permite garantizar condiciones de pluralidad de oferentes y competencia en el proceso de contratación. Por su parte, la demanda de estos insumos está directamente asociada a la ejecución de programas de reforestación, restauración ecológica, iniciativas agroforestales y esquemas de pago por servicios ambientales, los cuales han venido tomando mayor relevancia en el municipio.

Los precios de los insumos presentan variaciones dependiendo de factores como la calidad, la cantidad adquirida, el proveedor y los costos de transporte hacia zonas rurales; no obstante, se mantienen dentro de rangos estables en el mercado, permitiendo estructurar presupuestos acordes a la realidad económica. Asimismo, se identifican riesgos asociados a posibles variaciones de precios, disponibilidad de insumos en determinadas épocas, condiciones climáticas que afectan la producción en vivero y el eventual incumplimiento de proveedores, los cuales pueden ser mitigados mediante una adecuada planificación, supervisión contractual y definición clara de especificaciones técnicas.

En términos normativos, el proceso se rige por la legislación vigente en materia de contratación estatal y por las disposiciones aplicables al manejo de material vegetal, lo que garantiza la transparencia y legalidad del proceso. En consecuencia, el suministro de insumos y materiales para el vivero municipal se justifica como una necesidad prioritaria, orientada a fortalecer la producción de plántulas, apoyar a las comunidades rurales, promover la restauración ecológica y contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Peque.

➤ **Los principales factores que afectan la dinámica del sector incluyen:**

Disponibilidad de producto: Algunos insumos como sustratos especiales o fertilizantes orgánicos pueden estar sujetos a oferta estacional o limitaciones logísticas en regiones apartadas, como el municipio de Peque. Sin embargo, la mayoría de los productos estándar cuentan con buena disponibilidad en el mercado regional.

Variabilidad en precios: Los precios fluctúan según la temporada agrícola, el tipo de insumo (orgánico o químico), el costo de transporte y la oferta local. También pueden influir factores como la inflación, el costo del combustible y la demanda por parte de programas gubernamentales o privados de reforestación y agricultura.

Calidad y condiciones de uso: La durabilidad y efectividad de los insumos depende de su calidad, del manejo técnico en el vivero y de las condiciones ambientales locales (clima, altitud, humedad del suelo). Por ello, es necesario adquirir productos que se adapten al contexto rural del municipio y cumplan criterios mínimos de eficiencia y sostenibilidad.

4.1. Factores De Riesgo Y Consideraciones En La Contratación.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 10 de 34	

- **Calidad del producto:** Garantizar que los insumos y materiales del vivero cumplan con las especificaciones técnicas y certificaciones requeridas (ICA cuando aplique), asegurando calidad, sanidad y adecuada producción de plántulas.
- **Capacidad del proveedor:** Verificar experiencia, idoneidad y capacidad logística del proveedor, garantizando entregas oportunas y cumplimiento de las condiciones técnicas.
- **Relación costo–beneficio:** Evaluar que los insumos ofrecidos tengan calidad y buen rendimiento, asegurando una inversión eficiente y acorde con los objetivos del vivero muni

4.2. Definición del impacto:

La implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de Peque mediante el suministro adecuado de insumos y materiales tendrá un impacto positivo integral en el desarrollo ambiental, social y productivo del territorio. En primer lugar, permitirá garantizar la producción continua y sostenible de especies forestales, frutales, ornamentales y nativas, fundamentales para la reforestación de cuencas y microcuencas, la restauración de zonas erosionadas y la recuperación ecológica de áreas estratégicas, como aquellas incluidas en el Distrito Regional de Conservación de Suelos (DRCS) declarado por CORPOURABA.

Además, el vivero se constituye en un espacio formativo y comunitario que promueve la educación ambiental, la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades locales en conservación, propagación vegetal y agroforestería. Esto incide directamente en la generación de una cultura ambiental y en el empoderamiento de la población rural, particularmente de líderes comunitarios, estudiantes y pequeños productores.

Desde un enfoque territorial, el vivero municipal actúa como una herramienta clave para cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, aportando al ordenamiento ambiental del suelo, al embellecimiento paisajístico de espacios públicos y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Así, esta iniciativa no solo atiende una necesidad institucional, sino que contribuye de manera significativa a la sostenibilidad ecológica, la resiliencia climática y el desarrollo rural del municipio de Peque.

4.3. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Actualización del ICA en la normatividad para el registro de viveros en el país

Bogotá, 21 de enero de 2021. Con el fin de fortalecer y facilitar la producción y comercialización de material vegetal de propagación, el ICA actualizó los requisitos para el registro de viveros y huertos básicos ante el Instituto. Mediante Resolución ICA 780006 de 2020 los viveristas cuentan

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 11 de 34	

con una herramienta que garantiza la condición fitosanitaria del material ofertado a los cultivadores para el inicio o renovación de siembras en el país.

La presente medida está encaminada a unificar la regulación en materia de viveros y huertos básicos en el país, así como simplificar y homogenizar los trámites y los costos para el registro de viveros, facilitando el proceso a los usuarios para la comercialización del material de propagación en los viveros.

El Artículo 4 de la Resolución ICA 780006 de 2020 establece los requisitos para el registro ante el ICA de los viveros y/o huertos básicos productores y comercializadores de material vegetal de propagación y/o plantas vivas, el cual se puede realizar ante la gerencia seccional del ICA o la oficina de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el predio.

<https://www.ica.gov.co>

4.4. Normatividad Aplicable

El suministro de insumos y materiales para el mantenimiento y operación del vivero municipal debe cumplir con la normatividad vigente en materia de contratación pública y con los estándares técnicos y ambientales exigidos en Colombia.

Algunas disposiciones aplicables incluyen:

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Regulan la contratación estatal y establecen principios de transparencia, eficiencia y economía.
- Decreto 1082 de 2015: Define los requisitos para la adquisición de bienes y servicios en el sector público.

Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental (SINA):

Define la estructura institucional ambiental del país y asigna a los municipios funciones relacionadas con la conservación del medio ambiente, la recuperación de recursos naturales renovables y la ejecución de proyectos sostenibles en coordinación con autoridades como CORPOURABA

4.5. Análisis de Mercado de viveros en Colombia

El mercado de insumos y materiales para viveros en Colombia está compuesto por un amplio número de proveedores nacionales y regionales que ofrecen productos especializados para la producción vegetal en contextos rurales y urbanos. Entre los principales bienes comercializados se encuentran: sustratos (orgánicos, inorgánicos y mixtos), fertilizantes (químicos y orgánicos), bandejas de germinación, bolsas plásticas para plántulas, herramientas manuales (palas, regaderas, palines, tijeras de poda), acondicionadores del suelo, entre otros.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 12 de 34	

Las condiciones meteorológicas son uno de los factores clave que influyen en el mercado de neumáticos de Colombia. Colombia tiene un clima diverso que impulsa a los clientes que viven en zonas de fuertes lluvias o calor extremo a priorizar los neumáticos con características específicas de resistencia a la intemperie que a su vez refuerza la demanda de neumáticos de temporada y contribuye al crecimiento del mercado de neumáticos de Colombia. Además, los principales actores están cambiando sus estrategias de publicidad

Estos productos son ofrecidos por:

- Almacenes agropecuarios territoriales: Agro Peque, La Tienda Del Campo
- Proveedores mayoristas del sector agroindustrial
- Plataformas digitales (MercadoLibre, Agrodata, Tierragro, etc.)
- Fabricantes y distribuidores nacionales con operación directa o mediante distribuidores locales

La disponibilidad es buena en la mayoría de las ciudades intermedias y capitales de departamento. No obstante, municipios apartados como Peque pueden enfrentar demoras logísticas en el transporte y encarecimiento por fletes, por lo que se recomienda planificar compras con tiempo o contratar proveedores que ofrezcan entrega directa.

y marketing, ya que desempeñan un papel importante para influir en los clientes y crear fidelidad a la marca, impulsando así el mercado de los neumáticos.

4.5.1. Adopción creciente de viveros

Debido a la creciente preocupación por el ambiente, Colombia está invirtiendo en vehículos eléctricos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y combatir el cambio climático. Esto ha impulsado significativamente el mercado de neumáticos, ya que los vehículos eléctricos tienen requisitos específicos debido a sus características distintivas. A medida que más colombianos optan por los vehículos eléctricos hay un aumento de la demanda de neumáticos adaptados a estos vehículos. Además, los vehículos eléctricos requieren neumáticos con menor resistencia a la rodadura para maximizar la eficiencia energética y prolongar la vida útil de la batería. Esto ha llevado al desarrollo de neumáticos ecológicos especializados diseñados para cumplir con la avanzada tecnología de los vehículos eléctricos. Esto ha tenido un impacto positivo en las perspectivas del mercado colombiano de neumáticos.

Además, el Gobierno de Colombia ha introducido políticas para promover la adopción de vehículos eléctricos. La ley introducida por el gobierno colombiano establece que los vehículos eléctricos no pueden ser gravados más de 1% de su valor comercial, que en el caso de otros automóviles convencionales varía entre el 1,5 a 3% dependiendo de su valor. Estas iniciativas alientan a los clientes a cambiar a vehículos eléctricos, aumentando así la demanda de neumáticos específicos para vehículos eléctricos.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 13 de 34	

El aumento de la compra de vehículos eléctricos en Colombia tiene un impacto positivo en el crecimiento del mercado de neumáticos. Los fabricantes están innovando para producir neumáticos que mejoren las prestaciones, la seguridad, y la eficiencia de los vehículos eléctricos, garantizando así un transporte sostenible que impulse aún más el mercado objetivo.

4.6. Empresas Clave del mercado de viveros en Colombia.

Los principales actores del mercado de viveros en Colombia son:

Viveros Génesis Colombia S.A.S. Col viveros – Asociación Colombiana de Viveristas - Marval – Programa “Marval Más Verde- Cenproforest.

El análisis del mercado vi verista en Colombia demuestra una amplia y creciente oferta de productos y servicios relacionados con la producción vegetal, respaldada por una red consolidada de empresas, viveros especializados, fabricantes de insumos y distribuidores a nivel nacional. Esta dinámica ha fortalecido la disponibilidad de materiales e insumos como bolsas, bandejas, sustratos, fertilizantes, herramientas, sistemas de riego y estructuras de protección, todos con estándares adecuados de calidad, trazabilidad y cumplimiento fitosanitario.

Por lo tanto, se concluye que el análisis de mercado muestra que existe una oferta suficiente y variada de insumos y materiales para viveros, con condiciones de calidad, disponibilidad y precios competitivos. Esto permite realizar una contratación transparente y eficiente, que responda a las necesidades técnicas del vivero municipal y se ajuste a la normativa de contratación pública vigente

Referencia

Col viveros (2024). Panorama del vi verismo en Colombia. Asociación Colombiana de Vi veristas. Disponible en: www.colviveros.org

4.7. Análisis De La Demanda

5.3.1. La demanda de insumos y materiales para el vivero municipal de Pequie está determinada por la necesidad de garantizar la producción continua y eficiente de especies vegetales nativas, frutales, ornamentales y forestales, con fines de reforestación, restauración ecológica, agroforestería y embellecimiento paisajístico. En proyectos de reforestación y restauración ecológica, promovidos por la alcaldía municipal un Gobierno Comunitario 2024 -2027 y entidades como CORPOURABA y la secretaría de agricultura medio ambiente y turismo, el vivero proyecta atender tanto las necesidades de entidades públicas (como la administración municipal y programas ambientales regionales), como las de comunidades campesinas, instituciones educativas y asociaciones productivas que participan en actividades de conservación y agricultura sostenible.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 14 de 34	

4.8. Comportamiento Del Gasto Histórico:

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los suministros de insumos y materiales del vivero en el municipio de Peque. Este análisis se llevará a cabo mediante la verificación y evaluación de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la página del SECOP I y SECOP II, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal. Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones

Nro. Contrato	Objeto	Contratista	Forma De Pago	Valor
2025- Cs-023	Suministro De Insumos Destinados A La Implementación, Operación Y Fortalecimiento Del Vivero Municipal De Peque, Para Apoyar Procesos De Producción De Especies Forestales Y Frutales En El Marco De Estrategias De Reforestación Y Restauración Ecológica Y Agrícola.	Zavir David Valle Y/O La Tienda Del Campo	Pago único	\$19.792.758
Cti-001-2025	Contrato Interadministrativo De Mandato Sin Representación Por Administración Delegada Para La Ejecución De Las Actividades Correspondientes Al Proceso Ciudadano De Educación Ambiental (Proceda) La Ejecución Del Proyecto Aislamiento, Reforestación De Microcuencas Y De Zonas Degradadas Por La Intervención Antrópica, Con Especies Forestales Nativas, Así Como Para El Mantenimiento Y Rehabilitación Del Vivero Del Municipio De Peque, Antioquia Para El Periodo 2025	Empresa De Desarrollo Urbano Del Norte De Antioquia Eduna	Pagos Parciales	\$ 37.485.681
2022-Cs-023	Suministros De Insumos Y Materiales Necesarios Para La Producción Material Vegetal En El Vivero Municipal	Agro peque S.A.S	Único Pago	\$ 12.144.739

4.9.1. Antecedentes De Otras Entidades:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 15 de 34	





Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: INVITACION PUBLICA No 042/2022

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEQUE

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal		
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros		
Familia	[1015] Semillas, bulbos, plántulas y esquejes		
Clase	[101520] Semillas y esquejes de árboles y arbustos		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRODUCCION MATERIAL VEGETAL EN EL VIVERO MUNICIPAL		
Cuantía a Contratar	\$ 12.144.739		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$ 12.144.739
Códigos BPIN	Código		Año
	2022055430005		2022
Respaldo Presupuestal Asociado al Proceso			

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 16 de 34	

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	00373	\$ 12,144,739

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Peque
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Peque
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 10 # 9 40
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Peque
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 10 # 9 40

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-05-2022 09:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	07-05-2022 09:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	2022-CS-023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES CONVITES COMUNITARIOS DURANTE EL MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS VÍAS TERCARIAS Y/O RURALES EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA
Cuántia Definitiva del Contrato	\$12,144,739.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	AGROPEQUE S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901380612
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	SERGIO HIGUITA URREGO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1039286155
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	11 de mayo de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de mayo de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	10 de julio de 2022
Fecha de Liquidación del Contrato	24 de junio de 2022
Destinación del Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$12,144,739

4.9. Estudio de la Oferta.

En desarrollo del análisis del sector y con el propósito de determinar la existencia de oferentes con capacidad técnica, operativa y comercial para atender las necesidades del proyecto, se realizó la identificación de proveedores locales y regionales con experiencia en el suministro de insumos, herramientas, materiales y elementos requeridos para la implementación, operación y fortalecimiento del vivero.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 17 de 34	

Como resultado del ejercicio de consulta y solicitud de cotizaciones, se evidenció la existencia de proveedores con trayectoria en el suministro de bienes agropecuarios, ferreteros y materiales de apoyo logístico relacionados con actividades de producción vegetal, adecuación de infraestructura menor y mantenimiento operativo de viveros, garantizando condiciones de disponibilidad, capacidad de entrega y cobertura regional.

4.10. Relevancia del Mercado Local.

El sector agropecuario y ambiental tiene un papel estratégico en el desarrollo del municipio de Peque, dada su vocación rural, la existencia de ecosistemas frágiles como el bosque seco tropical, y la urgencia de implementar medidas sostenibles para la conservación del territorio y el bienestar de sus habitantes.

Entre los factores clave que explican la relevancia del sector en el contexto municipal se destacan:

Procesos de restauración ecológica: Especialmente en microcuencas, zonas erosionadas y áreas protegidas incluidas dentro del Distrito Regional de Conservación de Suelos (DRCS), declarado por CORPOURABA sobre una parte significativa del territorio municipal.

Promoción de sistemas productivos sostenibles: A través del fortalecimiento de huertas comunitarias, bancos de semillas, sistemas agroforestales y producción de especies frutales y maderables adaptadas a las condiciones locales.

Embellhecimento y recuperación del entorno: Mediante la revegetalización de espacios públicos rurales, senderos ecológicos, zonas escolares y áreas comunales, con el fin de generar apropiación del paisaje y fomentar una cultura ambiental entre la población.

La formación de líderes comunitarios y jóvenes rurales en técnicas de producción vegetal, propagación, trasplante y cuidado de especies nativas, en el marco del programa “Más recursos para el sector agropecuario” del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Los proveedores identificados cuentan con actividad comercial relacionada con el suministro de materiales e insumos agropecuarios y ferreteros, lo cual permite evidenciar pluralidad de oferentes en el mercado y capacidad de respuesta frente a los requerimientos técnicos y logísticos del proceso contractual. Asimismo, las cotizaciones allegadas constituyen una referencia válida para el análisis económico del sector y la determinación de precios de mercado.

4.10. Estudio De Mercado

4.11. Tendencias de Precios.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 18 de 34	

Adicionalmente, se solicitó cotización a **cinco (5) proveedores** de carácter local y regional, dedicados al suministro de insumos agropecuarios, materiales forestales, herramientas y demás elementos requeridos para la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal, los cuales cuentan con experiencia en la comercialización de este tipo de bienes en el municipio y la subregión. Como resultado de este ejercicio, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para atender el suministro requerido, permitiendo obtener referencias reales de precios y condiciones del mercado.

En consecuencia, la estimación económica del presente proceso se fundamentó en las cotizaciones recibidas y en el análisis de procesos contractuales similares adelantados por el Municipio de Peque en vigencias anteriores, relacionados con el fortalecimiento del sector agroambiental y productivo local.

No obstante, una vez efectuada la revisión técnica y comparativa de las ofertas allegadas, se evidenció que únicamente **dos (2) proveedores** cumplen con el **cien por ciento (100%)** de los ítems y especificaciones requeridas en la solicitud de cotización, mientras que las demás propuestas no alcanzan ni el **cincuenta por ciento (50%)** de cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Por lo anterior, y para efectos del análisis del sector y la determinación de los precios de mercado, únicamente se tendrán en cuenta las cotizaciones presentadas por **FERRETERÍA Y AGRO LOS CHUNGOS – NIT 1.001** y **ANFEYA GROUP S.A.S. – NIT 901.476.314-9**, por ser las únicas propuestas que cumplen integralmente con las especificaciones técnicas y condiciones exigidas por la entidad

✓ **Cotización N°1, ferretería y agro los chungos con un costo total de \$ 28.627.957**

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05 Versión: 01 Página 19 de 34	Administración Municipal 2024 – 2027

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
 No somos Gran Contribuyente
 No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
 No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Cotización

Representación Gráfica
 Fecha de Generación 29/05/2026 19:07
 Forma de Pago Contado
 Medio de Pago Consignación bancaria
 Moneda COP

Q113

DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	MARLON YESID LOPERA AGUDELO	Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS	Nombre Comercial	
CC	1001398670	NIT	890982301
Obligación	IVA	Obligación	IVA
Email	marlonlopera2020@gmail.com	Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	3145290440	Teléfono	3206862220
Dirección Fiscal	CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)	Dirección	CL 10 9 40
		Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	545454	Abono orgánico Nitrafox	20	EA	\$27,380.00	IVA 0%	\$547,600.00	\$547,600.00
2	214547	Roca fosfórica	5	EA	\$84,360.00	IVA 0%	\$421,800.00	\$421,800.00
3	54542	Desinfectante de sustrato Merfect SC x 1000 cc	2	EA	\$56,961.00	IVA 19%	\$113,923.00	\$135,568.00
4	9821	Insecticida Liquido invetrina litro	3	EA	\$40,420.00	IVA 19%	\$121,261.00	\$144,300.00
5	323121	Micorriza Bulto X 50 Kg	5	EA	\$107,207.00	IVA 19%	\$536,034.00	\$637,880.00
6	323451	Cisco de Arroz	5	EA	\$72,881.00	IVA 19%	\$364,403.00	\$433,640.00
7	85641	Nutrifoliar Completo	5	EA	\$46,266.00	IVA 19%	\$231,328.00	\$275,280.00
8	65110	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) paq 200 uni	100	EA	\$4,726.00	IVA 19%	\$472,606.00	\$562,401.00
9	65121	Malla antipajaro negra plástica X50mts X 2mts	35	EA	\$64,672.00	IVA 19%	\$2,263,529.00	\$2,693,600.00
10	121450	Alambre de púas - calibre 14 X 200 mts	5	EA	\$212,672.00	IVA 19%	\$1,063,361.00	\$1,265,400.00
11	65541	Fumigadora (20 litros)	1	EA	\$567,126.00	IVA 19%	\$567,126.00	\$674,880.00
12	324541	Regadora manual x 8 litros	1	EA	\$46,017.00	IVA 19%	\$46,017.00	\$54,760.00
13	12021	Poli sombra x 100 metros al 80%	10	EA	\$444,933.00	IVA 19%	\$4,449,328.00	\$5,294,700.00
14	14565	Poli sombra x 100 metros al 65%	1	EA	\$426,042.00	IVA 19%	\$426,042.00	\$506,990.00
15	56552	Rollo polietileno 6x100 m calibre 8 transparente	1	EA	\$2,368,097.00	IVA 19%	\$2,368,097.00	\$2,818,036.00
16	25412	Manguera 1/2 polietileno plástica psi x 100 metros 120	20	EA	\$93,277.00	IVA 19%	\$1,865,546.00	\$2,220,000.00
17	36550	Tubo Cuadrado 1 X 1" X 1.1Mm X 6M Cerrajería	16	EA	\$35,072.00	IVA 19%	\$561,156.00	\$667,776.00

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 20 de 34	

18	215450	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	5	EA	\$51,728.00	IVA 19%	\$258,639.00	\$307,780.00
19	357411	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4 galón	1	EA	\$27,734.00	IVA 19%	\$27,734.00	\$33,004.00
20	9874510	Pistola de jardinería Chorro Fino	1	EA	\$34,824.00	IVA 19%	\$34,824.00	\$41,440.00
21	245421	Bolsa plástica para frutales 20 X8x 37 cm 20 paq 20 uni	350	EA	\$10,696.00	IVA 19%	\$3,743,530.00	\$4,454,801.00
22	3574112	Abacmectina SP hormiguizada	20	EA	\$45,768.00	IVA 19%	\$915,361.00	\$1,089,280.00
23	154854	Insecticida en polvo Clorpirifos	20	EA	\$124,245.00	IVA 19%	\$2,484,908.00	\$2,957,040.00
24	214741	Cal agrícola	10	EA	\$39,000.00	IVA 0%	\$390,000.00	\$390,000.00

24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 21 de 34	

✓ **Cotización N°2.**Anfeya Group S.A.S, con un costo total de **\$ 32.449.650**



Peque 29-05-2026

Cotización de insumos para fortalecimiento del vivero municipal Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo Peque.

Por medio de la presente, nos permitimos presentar cotización para el suministro de insumos requeridos para las actividades de producción, propagación y mantenimiento vegetal del vivero municipal, contribuyendo al desarrollo de proyectos ambientales, reforestación y apoyo al sector agropecuario del municipio.

A continuación, relaciono los productos que su despacho solicita sean cotizados. Los valores que contiene la tabla estipula el transporte hasta la cabecera municipal.

ITEM	BIENES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	valor unitario	iva	valor total
1	Abono orgánico Nirafox	Bulto	20	\$ 27.380,00	0%	\$ 547.600,00
2	Roca fosfórica	Bulto	5	\$ 84.360,00	0%	\$ 421.800,00
3	Desinfectante de sustrato Martect SC x 1000 cc	Litro	2	\$ 67.784,00	19%	\$ 135.568,00
4	Insecticida Líquido insectina litro	Litro	3	\$ 48.100,00	19%	\$ 144.300,00
5	Insecticida en polvo Clorpirifos no se consigue en el mercado. cotización en litro. Líquido	litro	20	\$ 147.852,00	19%	\$ 2.957.040,00
6	Micortiza Bulto X 50 Kg	Bulto	5	\$ 127.576,00	19%	\$ 637.880,00
7	Cisco de Arroz	Paca	5	\$ 86.728,00	19%	\$ 433.640,00
8	Nutrifoliar Completo	Litro	5	\$ 55.056,00	19%	\$ 275.280,00
9	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) paq 200 uni	Paquete X 200 unidades	100	\$ 5.624,00	19%	\$ 562.400,00
10	Red antiplaga negra plástica X50mts X 2mts	Rollo	35	\$ 76.960,00	19%	\$ 2.693.600,00
11	Alambre de púas - calibre 14 X 200 mts	Rollo	5	\$ 253.080,00	19%	\$ 1.265.400,00
12	Fumigadora (20 litros)	Unidad	1	\$ 674.880,00	19%	\$ 674.880,00
13	Rogadora manual x 8 litros	Unidad	1	\$ 54.760,00	19%	\$ 54.760,00
14	Ptli sombra x 100 metros al 80%	Rollo	10	\$ 529.470,00	19%	\$ 5.294.700,00
15	Ptli sombra x 100 metros al 65%	Rollo	1	\$ 506.990,00	19%	\$ 506.990,00
17	Rollo polietileno 6x100 m. calibre 8 transparente	Rollo	1	\$ 2.815.036,00	19%	\$ 2.818.036,00
18	Manquera 1/2 Pulgada polietileno 100 M 120 Psi	Rollo	20	\$ 110.000,00	19%	\$ 2.220.000,00
21	Cal agrícola	bulto de 50 kg	10	\$ 37.000,00	0%	\$ 370.000,00
22	Tubo Cuadrado 1 X 1" X 1.1Mm X 6M Corrajeria	Unidad	16	\$ 41.736,00	19%	\$ 667.776,00
23	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	Unidad	5	\$ 61.556,00	19%	\$ 307.840,00
24	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4 galon	Unidad	1	\$ 33.004,00	19%	\$ 33.004,00
26	Pistola de Jardineria Chorro Fino	Unidad	1	\$ 41.440,00	19%	\$ 41.440,00
27	Bolsa plástica para frutales 20 X8x 37 cm 20 paq 20 uni	Unidad	350	\$ 12.728,00	19%	\$ 4.454.800,00
28	Abacmecina SP hormiguicida	Unidad	20	\$ 54.464,00	19%	\$ 1.089.280,00
		SUB TOTAL				\$ 28.608.014,00
		IVA				\$ 5.181.036,00
		TOTAL				\$ 32.449.650,00

NOTA: si la cotización es de su agrado y aceptación, los valores se sostienen máximo 30 días calendario a partir de la expedición de dicha cotización.


Andres Felipe Restrepo Valencia
 Proyectos
 Anfeya Group S.A.S

"ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027"

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 22 de 34	

			PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS								
			PROCEDIMIENTO DE COMPRAS								
			FORMATO SOLICITUD DE COMPRA Y COMPARATIVO DE COTIZACIONES								
Proceso / Proyecto:			INSUMOS PARA EL VIVERO 2026								
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	PROVEEDOR 1 <u>MARLON AGUDELO</u>			PROVEEDOR 4 <u>ANFEYA</u>			PROMEDIO	IVA 19%
				V Uni	IVA 19%	V Total	V Uni	IVA 19%	V Total		
1	70	Bulto	Abono orgánico	\$ 27.380	\$ 0	\$ 1.916.600	\$ 27.380	\$ 0	\$ 1.916.600	\$ 1.916.600	\$ 0
2	13	Bulto	Roca fosfórica	\$ 84.360	\$ 0	\$ 1.096.680	\$ 84.360	\$ 0	\$ 1.096.680	\$ 1.096.680	\$ 0
3	3	Litro	mertec		\$ 0	\$ 0	\$ 67.784	\$ 38.637	\$ 203.352	\$ 203.352	\$ 0
4	10	Litro	Insecticida Agrícola invectrina	\$ 40.420	\$ 76.798	\$ 404.200	\$ 48.100	\$ 91.390	\$ 481.000	\$ 442.600	\$ 84.094
5	7	Litro	Insecticida en polvo Clorpirifos	\$ 124.245	\$ 165.246	\$ 869.715	\$ 147.852	\$ 196.643	\$ 1.034.964	\$ 952.340	\$ 180.945
6	24	Bulto	Micorriza Bulto X 50 Kg	\$ 107.207	\$ 488.864	\$ 2.572.968	\$ 127.576	\$ 581.747	\$ 3.061.824	\$ 2.817.396	\$ 535.305
7	10	Paca	Cisco de Arroz	\$ 72.881	\$ 138.474	\$ 728.810	\$ 86.728	\$ 164.783	\$ 867.280	\$ 798.045	\$ 151.629
8	10	Litro	Fertilizante Foliar N,P,K con elementos menores	\$ 46.266	\$ 87.905	\$ 462.660	\$ 55.056	\$ 104.606	\$ 550.560	\$ 506.610	\$ 96.256

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

9	80	Paquete	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) paq 200 uni	\$ 4.726	\$ 71.835	\$ 378.080	\$ 5.624	\$ 85.485	\$ 449.920	\$ 414.000	\$ 78.660
10	11	Rollo	Malla antipajaro negra plástica X50mts X 2mts	\$ 64.672	\$ 135.164	\$ 711.392	\$ 76.960	\$ 160.846	\$ 846.560	\$ 778.976	\$ 148.005
11	23	Rollo	Alambre de púas - calibre 14 X 200 mts	\$ 212.672	\$ 929.377	\$ 4.891.456	\$ 253.080	\$ 1.105.960	\$ 5.820.840	\$ 5.356.148	\$ 1.017.668
12	1	Unidad	Fumigadora (20 litros)	\$ 567.126	\$ 107.754	\$ 567.126	\$ 674.880	\$ 128.227	\$ 674.880	\$ 621.003	\$ 117.991
13	1	Unidad	Regadora manual x 8 litros	\$ 46.017	\$ 8.743	\$ 46.017	\$ 54.760	\$ 10.404	\$ 54.760	\$ 50.389	\$ 9.574
14	4	Rollo	Poli sombra x 100 metros al 80%	\$ 444.933	\$ 338.149	\$ 1.779.732	\$ 529.470	\$ 402.397	\$ 2.117.880	\$ 1.948.806	\$ 370.273
15	1	Rollo	Poli sombra x 100 metros al 65%	\$ 426.042	\$ 80.948	\$ 426.042	\$ 506.990	\$ 96.328	\$ 506.990	\$ 466.516	\$ 88.638
16	1	Rollo	Rollo polietileno 6x100 m calibre 8 transparente	\$ 2.368.097	\$ 449.938	\$ 2.368.097	\$ 2.815.036	\$ 534.857	\$ 2.815.036	\$ 2.591.567	\$ 492.398
17	8	Rollo	Manguera 1/2 Pulgada polietileno 100 M 120 Psi	\$ 93.277	\$ 141.781	\$ 746.216	\$ 110.000	\$ 167.200	\$ 880.000	\$ 813.108	\$ 154.491
18	11	Bulto	Cal agrícola	\$ 49.000	\$ 0	\$ 539.000	\$ 37.000	\$ 0	\$ 407.000	\$ 473.000	\$ 89.870
19	1	Unidad	Pistola de Jardinería Chorro Fino	\$ 34.824	\$ 6.617	\$ 34.824	\$ 41.440	\$ 7.874	\$ 41.440	\$ 38.132	\$ 7.245
20	15	Unidad	Bolsa plástica para frutales 20 *12 cm calibre 5 paq 100 uni	\$ 10.696	\$ 30.484	\$ 160.440	\$ 12.128	\$ 34.565	\$ 181.920	\$ 171.180	\$ 32.524
21	46	Unidad	Abacmectina SP hormiguicida	\$ 45.768	\$ 400.012	\$ 2.105.328	\$ 54.464	\$ 476.015	\$ 2.505.344	\$ 2.305.336	\$ 438.014
22	16	Unidad	Tubo Cuadrado 1 X 1' X 1.1Mm X 6M Cerrajería	\$ 35.072	\$ 106.619	\$ 561.152	\$ 41.736	\$ 126.877	\$ 667.776	\$ 614.464	\$ 116.748
23	5	Unidad	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	\$ 51.728	\$ 49.142	\$ 258.640	\$ 61.556	\$ 58.478	\$ 307.780	\$ 283.210	\$ 53.810
24	2	unidad	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4	\$ 27.734	\$ 10.539	\$ 55.468	\$ 33.004	\$ 12.542	\$ 66.008	\$ 60.738	\$ 11.540
CONCEPTO:				SUBTOTAL		\$ 23.680.643	SUBTOTAL		\$ 27.556.394		\$ 25.720.195
PROVEEDOR 1:				IVA 19%		\$ 3.824.389	IVA 19%		\$ 4.585.862		\$ 4.275.677
PROVEEDOR 2:				IVA 2			IVA 2				
				TOTAL		\$ 27.505.032	TOTAL		\$ 32.142.256		\$ 29.995.871
				TOTAL A PAGAR		\$ 27.505.032	TOTAL A PAGAR		\$ 32.142.256		\$ 29.995.871

FORMA DE PAGO
TIEMPO DE ENTREGA

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 24 de 34	

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La estimación del valor del contrato se fundamenta en el análisis del sector previamente realizado, el cual evaluó el comportamiento histórico del gasto, la disponibilidad de proveedores y las condiciones del mercado en la región. Este análisis sectorial permite ajustar los costos estimados a la realidad del entorno, identificando posibles limitaciones logísticas y variaciones en precios, lo cual contribuye a una valoración más realista y ajustada a las necesidades del municipio. Esta combinación de análisis técnico y conocimiento del sector asegura que la estimación del valor del contrato sea precisa, justa y adecuada a las condiciones del entorno específico de Peque.

Con base en lo anterior, el secretario de la SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)** el cual se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal **00322 del 09/06/2026**.

5.1. Forma De Pago:

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedita el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.2. Plazo de Ejecución del Contrato.

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de **veinte (20) Días** Calendario, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio.

5.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos:

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 25 de 34	

Se ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:	De Inversión:		No Aplica:	
	No	Si		No	
Código BPIN:	No.: 202500000045479				
	Nombre: fortalecimiento Del Sector Ambiental En El Municipio De Pequ				
Origen Del Recurso:	Recursos Propios		Si – Sector eléctrico		
	Presupuesto Nacional/Territorial		Territorial		
	Regalías		No		
	Recursos de Crédito		No		
	SGP:		Sector		
	No Aplica		-		
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual		Si		
	Vigencia Futura Ordinaria		No		
	Vigencia Futura Extraordinaria		No		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro CDP		Fecha		Valor
	00322		09/06/2026		\$ 30.000.000
	Rubros		2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.01.004		
	Descripción Rubro		<ul style="list-style-type: none">Otros Bienes Transportables Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo,Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo		
	CPC		<ul style="list-style-type: none">3461901-Abonos y fertilizantes3466105-Insecticidas y fungicidas3632008-Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos4294601-Alambres de púas		
	Producto de inversión		<ul style="list-style-type: none">3202038- Plántulas en vivero SOSTENIBLE 3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		
	Indicador de inversión		<ul style="list-style-type: none">320203800 - Plántulas producidas		

5.4. Imprevistos

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 26 de 34	

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.6. Aspectos tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla Pro-Cultura (2.0%).
- Estampilla Pro-Adulto (4.0%).
- Estampilla Pro-Hospital (1.0%).
- Tasa Pro -Deporte (2.5%)
- Estampilla- Pro-Justicia (2.0%)
- Sistematización por cada pago (\$11.000)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOSM/L (\$49.025.340).** para la vigencia 2026

6.1. Requisitos habilitantes y documentos para su verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 27 de 34	

verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3. Requisitos habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	<u>Carta de presentación de la propuesta:</u> si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	<u>Certificado sobre su existencia y representación legal:</u> El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	<u>Certificado de Registro Mercantil</u> Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 28 de 34	

07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Página https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 29 de 34	

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE**.

6.5. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de los bienes suministrados relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación.

En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

6.6. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta.

6.6.1 Factores de evaluación: (formato no. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	<p>Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.</p> <p>Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.</p> <p>La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.</p>

6.7. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

6.8. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 30 de 34	

éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

7.2. Tipos de Riesgos

- 1. Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- 2. Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- 3. Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 31 de 34	

4. **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
5. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
6. **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
7. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
8. **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
9. **Riesgo Covid:** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la Necesidad de la entidad en los términos previstos	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Ampliar el tiempo para la entrega, de modo que se permita a proveedor adquirir, transportar y entregar el producto. -Póliza de Cumplimiento (20%) -Póliza de Calidad del bien suministrado (20%)	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado a la calidad de los suministros	La obra no cumple con las especificaciones técnicas	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	-Póliza de Cumplimiento (20%) -Póliza de Calidad del bien suministrado (20%)	1	1	2	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 33 de 34	

8. **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Municipio de Peque una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, la cual amparará los riesgos derivados del contrato y se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del bien suministrado	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Parágrafo: El contratista se obliga a mantener vigentes las garantías durante toda la ejecución del contrato y a ampliarlas o reponerlas cuando se vean afectadas por modificaciones contractuales, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento o cualquier circunstancia que disminuya su valor o vigencia.

Requisito de ejecución: La ejecución del contrato solo podrá iniciarse una vez la entidad haya aprobado las garantías debidamente constituidas

9. **INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015**

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad Mínima

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 133.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 34 de 34	

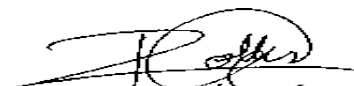
cuantía estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

9.1. Supervisión.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.2. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
- Certificado Banco de Proyectos
- Fichas técnicas de los insumos



ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA

Secretario de despacho
Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
Municipio de Peque

Proyecto:	Astrid Yurleny Arango
Revisó y aprobó:	<i>Alberto León Grisales</i>

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.341.208**
RESTREPO CASTRILLON
APELLIDOS
HERNANDO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1995**
AMAGA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-MAY-2013 AMAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0101300-00462070-M-1033341208-20130902 0034642712A 1 40588854

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Medellín, 20 de junio de 2026

Señores

Secretaría De Agricultura Medio Ambiente Y Turismo

Municipio de Peque E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 026 de 2026

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1.	Abono orgánico	Bulto	70	\$ 28.900,00	\$ 2.023.000,00
2.	Roca fosfórica	Bulto	13	\$ 80.360,00	\$ 1.044.680,00
3.	Mertec	Litro	3	\$ 27.900,00	\$ 83.700,00
4.	Insecticida Agrícola invertina	Litro	10	\$ 38.560,00	\$ 385.600,00
5.	Insecticida en polvo Clorpirifós	Kilo	7	\$ 41.750,00	\$ 292.250,00
6.	Micorriza Bulto X 50 Kg	Bulto	24	\$ 105.207,00	\$ 2.524.968,00
7.	Cisco de Arroz	Paca	10	\$ 85.200,00	\$ 852.000,00
8.	Fertilizante Foliar N, P,K con elementos menores	Litro	10	\$ 60.100,00	\$ 601.000,00
9.	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) PAQ 200 UNI	Paquete X 200	80	\$ 15.600,00	\$ 1.248.000,00
10.	Malla anti pájaro negra plástica X50 MTS X 2 MTS	Rollo	11	\$ 88.700,00	\$ 975.700,00
11.	Alambre de púas - calibre 14 X 200 MTS	Rollo	23	\$ 298.150,00	\$ 6.857.450,00
12.	Fumigadora (20 litros)	Unidad	1	\$ 570.250,00	\$ 570.250,00
13.	Regadora manual x 8 litros	Unidad	1	\$ 44.500,00	\$ 44.500,00
14.	Poli sombra x 100 metros al 80%	Rollo	4	\$ 690.000,00	\$ 2.760.000,00
15.	Poli sombra x 100 metros al 65%	Rollo	1	\$ 445.000,00	\$ 445.000,00
16.	Rollo polietileno 6x100 MTS calibre 8 transparente	Rollo	1	\$ 2.650.000,00	\$ 2.650.000,00
17.	Manguera 1/2 Pulgada polietileno 100 M 120 Psi	Rollo	8	\$ 95.800,00	\$ 766.400,00
18.	Cal agrícola	Bulto	11	\$ 40.150,00	\$ 441.650,00
19.	Pistola de Jardinería Chorro Fino	Unidad	1	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
20.	Bolsa plástica para frutales 20 X8x 37 cm 20 PAQ 20 UNI	Unidad	15	\$ 15.100,00	\$ 226.500,00
21.	Avermectina SP hormiguicida	Unidad	46	\$ 51.250,00	\$ 2.357.500,00
22.	Tubo Cuadrado 1 X 1' X 1.1Mm X 6M cerrajería	Unidad	16	\$ 44.200,00	\$ 707.200,00
23.	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	Unidad	5	\$ 60.200,00	\$ 301.000,00
24.	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4	Unidad	2	\$ 51.500,00	\$ 103.000,00
			SUBTOTAL		\$ 28.293.348,00
			IVA %	5%	\$ 1.414.667,40
			TOTAL		\$ 29.708.015,40

PLAZO DE ENTREGA: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ANFEYA GROUP SAS

901476314-9

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical, elongated loops and horizontal strokes, positioned over the name and identification number.

HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLÓN

1033401208

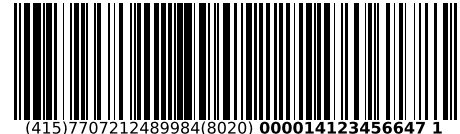
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
1.	Abono orgánico	Bulto	70	\$ 28.900,00	\$ 2.023.000,00
2.	Roca fosfórica	Bulto	13	\$ 80.360,00	\$ 1.044.680,00
3.	Mertec	Litro	3	\$ 27.900,00	\$ 83.700,00
4.	Insecticida Agrícola invertina	Litro	10	\$ 38.560,00	\$ 385.600,00
5.	Insecticida en polvo Clorpirifós	Kilo	7	\$ 41.750,00	\$ 292.250,00
6.	Micorriza Bulto X 50 Kg	Bulto	24	\$ 105.207,00	\$ 2.524.968,00
7.	Cisco de Arroz	Paca	10	\$ 85.200,00	\$ 852.000,00
8.	Fertilizante Foliar N, P,K con elementos menores	Litro	10	\$ 60.100,00	\$ 601.000,00
9.	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) PAQ 200 UNI	Paquete X 200	80	\$ 15.600,00	\$ 1.248.000,00
10.	Malla anti pájaro negra plástica X50 MTS X 2 MTS	Rollo	11	\$ 88.700,00	\$ 975.700,00
11.	Alambre de púas - calibre 14 X 200 MTS	Rollo	23	\$ 298.150,00	\$ 6.857.450,00
12.	Fumigadora (20 litros)	Unidad	1	\$ 570.250,00	\$ 570.250,00
13.	Regadora manual x 8 litros	Unidad	1	\$ 44.500,00	\$ 44.500,00
14.	Poli sombra x 100 metros al 80%	Rollo	4	\$ 690.000,00	\$ 2.760.000,00
15.	Poli sombra x 100 metros al 65%	Rollo	1	\$ 445.000,00	\$ 445.000,00
16.	Rollo polietileno 6x100 MTS calibre 8 transparente	Rollo	1	\$ 2.650.000,00	\$ 2.650.000,00
17.	Manguera 1/2 Pulgada polietileno 100 M 120 Psi	Rollo	8	\$ 95.800,00	\$ 766.400,00
18.	Cal agrícola	Bulto	11	\$ 40.150,00	\$ 441.650,00
19.	Pistola de Jardinería Chorro Fino	Unidad	1	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
20.	Bolsa plástica para frutales 20 X8x 37 cm 20 PAQ 20 UNI	Unidad	15	\$ 15.100,00	\$ 226.500,00
21.	Avermectina SP hormiguicida	Unidad	46	\$ 51.250,00	\$ 2.357.500,00
22.	Tubo Cuadrado 1 X 1' X 1.1Mm X 6M cerrajería	Unidad	16	\$ 44.200,00	\$ 707.200,00
23.	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	Unidad	5	\$ 60.200,00	\$ 301.000,00
24.	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4	Unidad	2	\$ 51.500,00	\$ 103.000,00
			SUBTOTAL		\$ 28.293.348,00
			IVA %	5%	\$ 1.414.667,40
			TOTAL		\$ 29.708.015,40

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141234566471



(415)7707212489984(8020) 000014123456647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 6 3 1 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ANFEYA GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 A 49 D SUR 82

42. Correo electrónico

anfeyatour932@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 5 4 9 5 4 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

0 2 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

4 2 9 0 8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

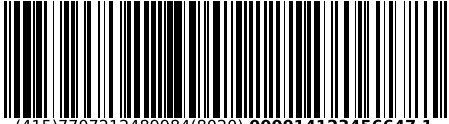
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO CASTRILLON HERNANDO ANTONIO

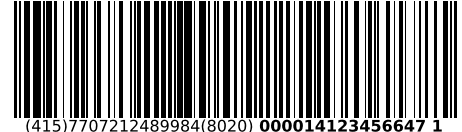
985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141234566471			
 (415)7707212489984(8020) 000014123456647 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 6 3 1 4 9		9		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				70. Beneficio		1	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados							
67. Sociedades y organismos extranjeros							
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número				0 3		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 1, 0 4, 1 5		2 0 2 3, 0 9, 2 9		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 1, 0 4, 1 5		2 0 2 3, 1 2, 1 9		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		2 1 6 9 6 0 1 1 1 2		2 1 6 9 6 0 1 1 1 2		85. Extranjero	
78. Departamento		0 5		0 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 2 1		0 2 1		86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 1, 0 4, 1 5				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 9 9, 1 2, 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 3, 0 2, 1 4		-			
2	4 9	2 0 2 4, 0 1, 3 0		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234566471



(415)7707212489984(8020) 000014123456647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 7 6 3 1 4

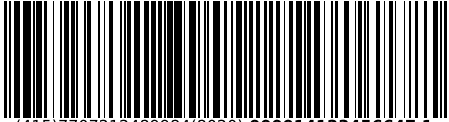
9

Impuestos de Medellín

1 1

Representación

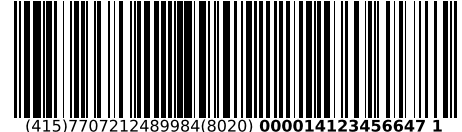
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 3 3 4 1 2 0 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido CASTRILLON	106. Primer nombre HERNANDO
107. Otros nombres ANTONIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 3 3 3 6 8 0 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido VALENCIA	106. Primer nombre ANDRES
107. Otros nombres FELIPE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141234566471			
 (415)7707212489984(8020) 000014123456647 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 6 3 1 4 9		9		Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 5 2 5 6 9 8 7		8		1 6 9 1 6 8 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	JARAMILLO		MOLINA		ORLANDO		DE JESUS
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 5 0 6					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141234566471



(415)7707212489984(8020) 000014123456647 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 6 3 1 4

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de operadores turísticos 7 9 1 2
162. Nombre del establecimiento ANFEYA GROUP S.A.S	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CARRERA 43 A 49 D SUR 82	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 7 2 1 7 7 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 4 1 5
168. Teléfono 3 0 4 5 4 9 5 4 6 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2026 - 4:54:06 PM



Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANFEYA GROUP S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901476314-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-696011-12
Fecha de matrícula: 15 de Abril de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 49 D SUR 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: anfeyatour932@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3045495460
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 49 D SUR 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: anfeyatour932@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3045495460
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ANFEYA GROUP S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 15 de abril de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de abril de 2021 bajo el número 11574 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

ANFEYA TOUR SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 20 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2022, con el No. 42852 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANFEYA TOUR SAS a ANFEYA GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa podrá, dentro del marco de la constitución, la Ley, los presentes estatutos, la ética, la moral y las buenas costumbres, realizar, entre otras, las siguientes actividades:

Actividades de preservación, recuperación, protección, dirección, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, preservación de la biodiversidad y de las especies de fauna y flora tanto para entes territoriales y demás entidades del orden nacional e internacional, al igual que trabajo con mercados verdes certificados y no certificados.

Brindar capacitaciones en temas de cuidados ambientales (zonas de conservación y protección de animales silvestres), forestales y agropecuarios, Asesorías en planes de manejo ambiental, Elaborar programas agropecuarios municipales, Elaboración de planes de ordenamiento territorial, Elaboración de planes de inventarios forestales, Brindar asesoría en planes de desarrollo municipal, Elaborar

Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijsdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

planes de establecimiento y manejo forestal, Formular y presentar propuestas de investigación ambiental y coordinar con las diferentes entidades, tanto públicas como privadas la eficiente aplicación de las normas y reglamentos sobre el manejo ambiental.

Apoyar y fomentar las acciones de carácter deportivo, cultural, recreativo y artístico que propendan por una armonía entre el hombre y su hábitat, celebrar convenios y/o contratos con entidades públicas y privada sobre cualquier actividad que involucre el medio ambiente. Promover la protección de especies en peligro. - Conservar y proteger semillas de árboles y plantas medicinales en peligro de extinción. - Brindar actividades complementarias tanto para niños, adultos y en general todas las comunidades en: protección y cuidado del medio ambiente, cuidado y protección de cultivos, promoción de las bondades ambientales nacional e internacional. Promover medidas de conservación de la fauna y flora, especialmente mediante el establecimiento de áreas protegidas y a través así mismo de la protección de ecosistemas y hábitats, la promoción del desarrollo sostenible, la rehabilitación y restauración de ecosistemas degradados. Promover, organizar y realizar actividades relacionas con el turismo sostenible cuidando el medio ambiente, la recreación, el deporte, y el aprovechamiento del tiempo libre.

Realizar procesos logísticos para la gestión de todo tipo de eventos sociales que pretendan realizarse con la entidad, en beneficio de la comunidad. Implementar programas de capacitación a todos los sectores productivos, educativos y demás sectores asociativos de la sociedad, con el objeto de mejorar sus niveles de productividad, de servicio y seguridad ciudadana. Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentación y ejecución de proyectos socio-productivos de desarrollo local, orientados a elevar su calidad de vida. - Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos y programas de comunicación que contribuyan a generar capital social y desarrollo en las poblaciones.

Formular, gestionar, implementar, ejecutar y controlar proyectos y programas de prevención integral hacia los diferentes sectores del territorio nacional especialmente aquellos en los que existe mayor riesgo de vulnerabilidad. elaboración y formulación de planes de gestión del riesgo de desastres, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastre.

Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asimismo Desarrollo y ejecución proyectos encaminados al desarrollo social y sostenible de las comunidades, a través de convenios y estrategias que beneficien y apoyen la atención integral de población vulnerable, especialmente a la primera infancia, personas en situación de calle, víctimas de la violencia o de desplazamiento forzoso o del conflicto armado, a los niños, niñas adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia y adultos mayores de Colombia LGTBI, discapacitados y demás grupos étnicos, comunidades afrodescendientes e indígena, a través de acciones que propendan por el cuidado y la restitución de derechos.

Servicio fotografía, drones y transporte de pasajeros, carga y mensajería a nivel local, regional y nacional, taxi, envío y recibo de giros en general todos aquellos servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas, realizar asesorías, auditorías, consultorías, interventorías y asistencia técnica en las áreas prepuestas, actividades de planeación y gestión pública, realización, evaluación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos en general, comercialización y suministro bienes y servicios en general.

Suministrar todo tipo de material académico como gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional, al igual que gestionar y proveer publicaciones, difusiones de revistas, libros, cartillas, boletines; artículos, material auditivo y audiovisual para los diversos medios de comunicación e instituciones educativas que contribuyan al desarrollo de los objetivos que la entidad se propone.

Fomentar y desarrollar la organización de eventos, torneos, ferias, fiestas, tradicionales, encuentros, festivales, programas y actividades educativas, culturales, deportivas, sociales y de salud al igual que todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Se establecen las siguientes prohibiciones:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2026 - 4:54:06 PM



Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal principal y un (1) Representante legal suplente. Como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, tendrán a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
- b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
- c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
- d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.
- e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
- g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.
- h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
- j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
- k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
- l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 29 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023, con el No. 44360 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLON	C.C. 1.033.341.208
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE RESTREPO VALENCIA	C.C. 1.033.336.804

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 002 20/11/2022 Asamblea	42852 07/12/2022 del Libro IX
Acta No. 003 29/09/2023 Asamblea	44358 19/12/2023 del Libro IX
Acta No.004 DE 2025 01/09/2025 Asamblea	38857 07/10/2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 0210
Otras actividades código CIIU: 4290, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ANFEYA GROUP S.A.S
Matrícula No.:	21-721771-02
Fecha de Matrícula:	15 de Abril de 2021
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 49 D SUR 82
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ANFEYA CONEXION ABIBE
Matrícula No.:	21-816262-02
Fecha de Matrícula:	04 de Abril de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 9 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.044.542.887,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/06/2026 - 4:54:06 PM



Recibo No.: 0030435934

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dalijsdBhobhdfknd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1033341208 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2026 12:34 PM



Código Verificación: **84SUYX31CV**

Válida hasta: **18/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



**HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEQUE**

**PEQUE 20 DE JUNIO DEL 2026
VALIDO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2026**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 214 CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA CUYA RAZÓN SOCIAL SE DENOMINA ANFEYA GROUP S.A.S IDENTIFICAD CON NIT JURIDICA No 901.476.314-9, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.



**MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA**

TESORERÍA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL



**HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEQUE**

**PEQUE 20 DE JUNIO DEL 2026
VALIDO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2026**

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 213 CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.033.341.208 EXPEDIDA EN AMAGÁ ANTIOQUIA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.



**MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA**

TESORERÍA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

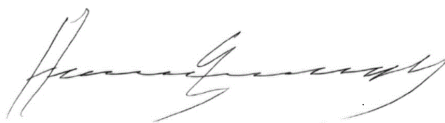
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 10:07:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033341208
Código de Verificación	1033341208260620100723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

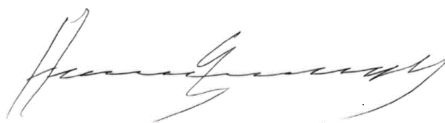
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 10:08:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014763149
Código de Verificación	9014763149260620100832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2026 11:01:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1033401208** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142444462** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/05/2026 - 10:33:55 AM



Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANFEYA GROUP S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 901476314-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-696011-12
Fecha de matrícula: 15 de Abril de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 49 D SUR 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: anfeyatour932@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3045495460
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 49 D SUR 82
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: anfeyatour932@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3045495460
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ANFEYA GROUP S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 15 de abril de 2021 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de abril de 2021 bajo el número 11574 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

ANFEYA TOUR SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 20 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2022, con el No. 42852 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANFEYA TOUR SAS a ANFEYA GROUP S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa podrá, dentro del marco de la constitución, la Ley, los presentes estatutos, la ética, la moral y las buenas costumbres, realizar, entre otras, las siguientes actividades:

Actividades de preservación, recuperación, protección, dirección, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, preservación de la biodiversidad y de las especies de fauna y flora tanto para entes territoriales y demás entidades del orden nacional e internacional, al igual que trabajo con mercados verdes certificados y no certificados.

Brindar capacitaciones en temas de cuidados ambientales (zonas de conservación y protección de animales silvestres), forestales y agropecuarios, Asesorías en planes de manejo ambiental, Elaborar programas agropecuarios municipales, Elaboración de planes de ordenamiento territorial, Elaboración de planes de inventarios forestales, Brindar asesoría en planes de desarrollo municipal, Elaborar

Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

planes de establecimiento y manejo forestal, Formular y presentar propuestas de investigación ambiental y coordinar con las diferentes entidades, tanto públicas como privadas la eficiente aplicación de las normas y reglamentos sobre el manejo ambiental.

Apoyar y fomentar las acciones de carácter deportivo, cultural, recreativo y artístico que propendan por una armonía entre el hombre y su hábitat, celebrar convenios y/o contratos con entidades públicas y privada sobre cualquier actividad que involucre el medio ambiente. Promover la protección de especies en peligro. - Conservar y proteger semillas de árboles y plantas medicinales en peligro de extinción. - Brindar actividades complementarias tanto para niños, adultos y en general todas las comunidades en: protección y cuidado del medio ambiente, cuidado y protección de cultivos, promoción de las bondades ambientales nacional e internacional. Promover medidas de conservación de la fauna y flora, especialmente mediante el establecimiento de áreas protegidas y a través así mismo de la protección de ecosistemas y hábitats, la promoción del desarrollo sostenible, la rehabilitación y restauración de ecosistemas degradados. Promover, organizar y realizar actividades relacionas con el turismo sostenible cuidando el medio ambiente, la recreación, el deporte, y el aprovechamiento del tiempo libre.

Realizar procesos logísticos para la gestión de todo tipo de eventos sociales que pretendan realizarse con la entidad, en beneficio de la comunidad. Implementar programas de capacitación a todos los sectores productivos, educativos y demás sectores asociativos de la sociedad, con el objeto de mejorar sus niveles de productividad, de servicio y seguridad ciudadana. Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentación y ejecución de proyectos socio-productivos de desarrollo local, orientados a elevar su calidad de vida. - Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos y programas de comunicación que contribuyan a generar capital social y desarrollo en las poblaciones.

Formular, gestionar, implementar, ejecutar y controlar proyectos y programas de prevención integral hacia los diferentes sectores del territorio nacional especialmente aquellos en los que existe mayor riesgo de vulnerabilidad. elaboración y formulación de planes de gestión del riesgo de desastres, orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastre.

Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asimismo Desarrollo y ejecución proyectos encaminados al desarrollo social y sostenible de las comunidades, a través de convenios y estrategias que beneficien y apoyen la atención integral de población vulnerable, especialmente a la primera infancia, personas en situación de calle, víctimas de la violencia o de desplazamiento forzoso o del conflicto armado, a los niños, niñas adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia y adultos mayores de Colombia LGTBI, discapacitados y demás grupos étnicos, comunidades afrodescendientes e indígena, a través de acciones que propendan por el cuidado y la restitución de derechos.

Servicio fotografía, drones y transporte de pasajeros, carga y mensajería a nivel local, regional y nacional, taxi, envió y recibo de giros en general todos aquellos servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas, realizar asesorías, auditorías, consultorías, interventorías y asistencia técnica en las áreas prepuestas, actividades de planeación y gestión pública, realización, evaluación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos en general, comercialización y suministro bienes y servicios en general.

Suministrar todo tipo de material académico como gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional, al igual que gestionar y proveer publicaciones, difusiones de revistas, libros, cartillas, boletines; artículos, material auditivo y audiovisual para los diversos medios de comunicación e instituciones educativas que contribuyan al desarrollo de los objetivos que la entidad se propone.

Fomentar y desarrollar la organización de eventos, torneos, ferias, fiestas, tradicionales, encuentros, festivales, programas y actividades educativas, culturales, deportivas, sociales y de salud al igual que todas las demás actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Se establecen las siguientes prohibiciones:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/05/2026 - 10:33:55 AM



Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	3.000,00
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante legal principal y un (1) Representante legal suplente. Como gestores y ejecutores de los negocios y actividades sociales, tendrán a su cargo la representación legal de la compañía, así como la administración de su patrimonio, el gobierno y la administración directa de la misma. Todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a ellos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes:

Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
- b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.
- c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
- d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.
- e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.
- g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.
- h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
- j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.
- k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.
- l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.

Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 29 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023, con el No. 44360 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLON	C.C. 1.033.341.208
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANDRES FELIPE RESTREPO VALENCIA	C.C. 1.033.336.804

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 002 20/11/2022 Asamblea	42852 07/12/2022 del Libro IX
Acta No. 003 29/09/2023 Asamblea	44358 19/12/2023 del Libro IX
Acta No.004 DE 2025 01/09/2025 Asamblea	38857 07/10/2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/05/2026 - 10:33:55 AM



Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 0210
Otras actividades código CIIU: 4290, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	ANFEYA GROUP S.A.S
Matrícula No.:	21-721771-02
Fecha de Matrícula:	15 de Abril de 2021
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 49 D SUR 82
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	ANFEYA CONEXION ABIBE
Matrícula No.:	21-816262-02
Fecha de Matrícula:	04 de Abril de 2025
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 9 8 19
Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.044.542.887,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/05/2026 - 10:33:55 AM



Recibo No.: 0030219109

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: rjhaifndddjXMLlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:46 AM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1033401208

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298189996



PIB
10:37:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO ANTONIO RESTREPO CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033341208:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) SAMAT	Código: 133.10.04	Administración Municipal 2024-2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 1	

FECHA: 26 DE JUNIO DEL 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA
DE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00322 DEL 09 JUNIO DE 2026

A NOMBRE DE: ANFEYA GROUP SAS
CÉDULA O NIT: 901476314-9
DIRECCIÓN: Cra 43ª # 49 D sur 82
TELEFONO: 3045495460
CODIGO CIU: 0240
CORREO ELECTRÓNICO: anfeyatour932@gmail.com

CONTRATO N: 2026-CS-018

CONCEPTO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE. **PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 026 DEL 2026.**

VALOR: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS M/L (\$29.708.015).

2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 24.000.000
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5.708.015


ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
 Secretario de despacho
 Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
 Municipio de Peque

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3209039127
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de: 3

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00518

Fecha de Expedición: 26/06/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00322	09/06/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

843ABB67A52249453B4B0EE1D2AB7BBD

Nit ò Cedula:	901.476.314
Beneficiario:	ANFEYA GROUP S.A.S





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 2 de: 3

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	24.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3461901	Abonos y fertilizantes nitrogenados	15.000.000,00
	3466105	Insecticidas y fungicidas en polvo para uso vegetal	5.000.000,00
	3632008	Accesorios de polivinilo para tubería y demás materiales plásticos	4.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	24.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	24.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	24.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320203800	Plántulas producidas	24.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	24.000.000,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	24.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045479	Fortalecimiento del sector ambiental en el municipio de Peque	24.000.000,00
2.3.2.02.01.004		PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	5.708.015,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	4294601	Alambre de púas	5.708.015,00
	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	5.708.015,00
	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	5.708.015,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	5.708.015,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	3202038	Servicio de produccion de plantulas en viveros3202038 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE conservacion de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos	5.708.015,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.708.015,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	320203800	Plántulas producidas	5.708.015,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	5.708.015,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.04	SAMAT	5.708.015,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045479	Fortalecimiento del sector ambiental en el municipio de Peque	5.708.015,00

Valor en letras:

VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS M/L

Objeto del Compromiso





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 3 de: 3

Suministro de insumos y materiales destinados a la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de peque. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 026 DEL 2026. CONTRATO N: 2026-CS-018

Jefe de Presupuesto



 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR		Administración Municipal 2024 – 2027
			Código: 130.07.04
			Versión: 01
		Página 1 de 2	

Peque, 26 de junio de 2026.

Señor:

ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA

Secretario General y de gobierno

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor

Expediente: Contrato de Suministro No. 2026 – CS – 018

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. **2026 – CS – 018** de fecha: junio 26 de 2026, cuyo objeto corresponde a **OBJETO. SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No 026 DEL 2026**, celebrado con **ANFEYA GROUP S.A.S.**, con identificación NIT. **901.476.314-9**, representada legalmente por el señor **ANDRÉS FELIPE RESTREPO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.336.804**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

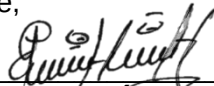
Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4</p>	<p>DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR</p>	Código: 130.07.04	<p>Administración Municipal 2024 – 2027</p>
		Versión: 01	
		Página 2 de 2	

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,



ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 9	

CONTRATO No.:	2026-CS-018
FECHA:	26 DE JUNIO 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	ANFEYA GROUP SAS
NIT:	901476314-9
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE. PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 026 DEL 2026.
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS M/L (\$29.708.015).

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte **ANFEYA GROUP S.A.S., con identificación NIT. 901.476.314-9**, representada legalmente por el señor **ANDRÉS FELIPE RESTREPO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.336.804**, a quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de suministro, que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 9	

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio al **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DE PEQUE.**

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato comprende el suministro de insumos y materiales agrícolas necesarios para la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal de Peque, con el fin de apoyar los procesos de producción de especies forestales, frutales y ornamentales, en el marco de estrategias de reforestación, restauración ecológica y fortalecimiento agrícola del municipio.

Así mismo, este suministro contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente al indicador de producto denominado **“Mejoramiento y/o rehabilitación de vivero municipal”**, establecido para la vigencia 2026, fortaleciendo la gestión ambiental y los procesos de conservación y recuperación del territorio.

TERCERA. OBLIGACIONES: Las Condiciones o especificaciones Técnicas Exigidas:

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Abono orgánico	Bulto	70
2.	Roca fosfórica	Bulto	13
3.	Mertec	Litro	3
4.	Insecticida Agrícola invertina	Litro	10
5.	Insecticida en polvo Clorpirifós	Kilo	7
6.	Micorriza Bulto X 50 Kg	Bulto	24
7.	Cisco de Arroz	Paca	10
8.	Fertilizante Foliar N, P,K con elementos menores	Litro	10
9.	Bolsas Plásticas para Viveros (4"x8" Pulgadas) PAQ 200 UNI	Paquete X 200 unidades	80
10.	Malla anti pájaro negra plástica X50 MTS X 2 MTS	Rollo	11
11.	Alambre de púas - calibre 14 X 200 MTS	Rollo	23
12.	Fumigadora (20 litros)	Unidad	1

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 9	

13.	Regadora manual x 8 litros	Unidad	1
14.	Poli sombra x 100 metros al 80%	Rollo	4
15.	Poli sombra x 100 metros al 65%	Rollo	1
16.	Rollo polietileno 6x100 MTS calibre 8 transparente	Rollo	1
17.	Manguera 1/2 Pulgada polietileno 100 M 120 Psi	Rollo	8
18.	Cal agrícola	Bulto	11
19.	Pistola de Jardinería Chorro Fino	Unidad	1
20.	Bolsa plástica para frutales 20 X8x 37 cm 20 PAQ 20 UNI	Unidad	15
21.	Avermectina SP hormiguicida	Unidad	46
22.	Tubo Cuadrado 1 X 1' X 1.1Mm X 6M cerrajería	Unidad	16
23.	Tubo Cuadrado 1-1/2 X 1-1/2Pg X 1.1Mm C18 X 6M	Unidad	5
24.	Anticorrosivo para Metal Negro Topex 1/4	Unidad	2

1.1. Obligaciones

1.1.1. Del Contratante

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

1.1.2. Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el contrato con observancia de los principios de responsabilidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad ambiental.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 9	

2. Cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales vigentes, incluyendo seguridad social, parafiscales, impuestos y estampillas municipales.
3. Garantizar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados.
4. Mantener comunicación permanente y coordinación con el supervisor del contrato.
5. Cumplir las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato.
6. Responder por los incumplimientos contractuales derivados de la ejecución del objeto contractual.
7. Mantener indemne al Municipio de Pequeto frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio derivado de la ejecución del contrato.

2.3.3. Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar oportunamente los insumos y materiales agrícolas requeridos para la implementación, operación y fortalecimiento del Vivero Municipal de Pequeto, conforme a las especificaciones técnicas y documentos contractuales.
2. Cumplir estrictamente con los plazos de entrega establecidos en el contrato.
3. Entregar los bienes en el almacén del Municipio de Pequeto, ubicado en la Calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.
4. Permitir la verificación conjunta de los bienes con el responsable del almacén y suscribir el acta de recibo a satisfacción.
5. Sustituir sin costo adicional los bienes defectuosos, dañados o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.
6. Presentar la documentación requerida para la ejecución contractual, así como facturas electrónicas o cuentas de cobro con el respectivo desglose de impuestos y estampillas.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. Cumplir con las medidas de bioseguridad aplicables.
9. Garantizar el manejo adecuado de residuos generados durante la ejecución contractual.
10. Entregar certificados de garantía de los bienes suministrados y demás documentación exigida por el Municipio

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: La secretaría de agricultura medio ambiente y turismo, quien ejercerá la supervisión del contrato que se derive del presente proceso, estimó como presupuesto oficial la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINCE PESOS M/L (\$29.708.015)**. El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 5 de 9	

de cobro o factura. Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar. Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El Municipio se obliga a:

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
5. Recibir oportunamente los bienes a suministrar a entera satisfacción, por conducto del supervisor.

El Contratista: Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3. Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
4. Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato

SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 9	

OCTAVA. MULTAS: En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas.

NOVENA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades.

UNDÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO: Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO y 22.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO** según certificado de disponibilidad no. 00322 de fecha junio 9 de 2026 y registro Presupuestal No. 00518 del 26 de junio del 2026, emitida por la Secretaría de Hacienda.

DUODÉCIMA. REPERCUSIONES LABORALES: El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Municipio de Peque una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, la cual amparará los riesgos derivados del contrato y se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 7 de 9	

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del bien suministrado	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Parágrafo: El contratista se obliga a mantener vigentes las garantías durante toda la ejecución del contrato y a ampliarlas o reponerlas cuando se vean afectadas por modificaciones contractuales, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento o cualquier circunstancia que disminuya su valor o vigencia.

Requisito de ejecución: La ejecución del contrato solo podrá iniciarse una vez la entidad haya aprobado las garantías debidamente constituidas.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través del **Secretario de agricultura, medio ambiente y turismo**, o por quien designe el Señor Alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar a conocer este contrato.

DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque.

DÉCIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 8 de 9	

DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada – diligenciar formato No 1, Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra., Autorización de la Junta o Asamblea de Socios- Si aplica para este caso en particular., Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días-Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación- Certificado de Cámara y Comercio, Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales- RUT debidamente clasificado en según - UNSPSC versión 4., deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes, Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad- Diligenciar y firmar Formato No. 2, Certificado de Responsabilidad Fiscal- Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co, Certificado de Antecedentes Disciplinarios-Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co, Certificado de no sanciones o incumplimiento-Diligenciar y Firmar Formato No.3, Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades-Diligenciar y Firmar Formato No. 4, Certificados antecedentes judiciales, Certificado de la Policía Nacional de Colombia, <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal, Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016 - Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC, Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)- Página <https://www.redam.gov.co/>, Cédula de Ciudadanía- Fotocopia del proponente o del Representante Legal,

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co

Línea Celular y WhatsApp: 3209039127

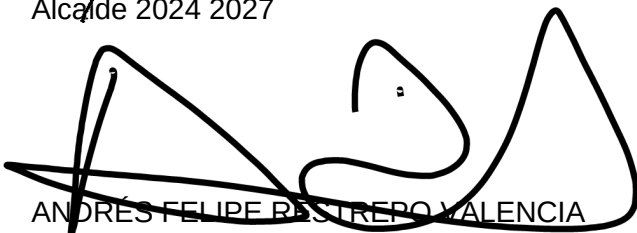
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONTRATO DE SUMINISTRO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 9 de 9	

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

Dado en el municipio de Peque, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 Alcalde 2024 2027


ANDRÉS FELIPE RESTREPO VALENCIA
 Representante Legal

Número del registro

1

Nombre del destinatario

Anfeya Tours Sas

Producto destino

550 - 1089001093 - 32

Banco

Banco Davivienda

Estado del pago

Pendiente

Descripción

El pago esta pendiente de procesar por otro banco.

Fecha de aplicación

28 Jul 2026

Identificación destinatario

9014763149

Tipo de producto

Cuenta de ahorros

Valor

COP \$ 25.240.813,00

Código

OK2

